



Prospecto

Emisión de Bonos Bancarios Desmaterializados al Portador

Serie B7, UF 4.000.000, Vencimiento 1 de Agosto de 2023

Serie K9, UF 5.000.000, Vencimiento 1 de Julio de 2028

Serie Z3, \$ 75.000.000.000, Vencimiento 1 de Junio de 2023

Mayo de 2018

PROSPECTO
EMISIÓN DE BONOS BANCARIOS
Santiago, Mayo de 2018

Emisor	: Banco Security
Valores a emitirse	: Bonos Bancarios desmaterializados al portador, denominados en Unidades de Fomento.
Monto Total de la Emisión	: 9.000.000 de Unidades de Fomento, en dos series denominadas B7 y K9, por un valor de 4.000.000 y 5.000.000 de Unidades de Fomento respectivamente, y \$75.000.000.000 en la serie Z3
Serie	: Las series B7 y K9 se dividen, respectivamente, en 8.000 y 10.000 bonos de 500 Unidades de Fomento cada una. La serie Z3 se divide en 15.000 bonos de un valor de \$ 5.000.000 cada uno.
Plazo Final	: La Serie B7 considera un plazo de 5,5 años, la Serie K9 considera un plazo de 10,5 años, y la Serie Z3 considera un plazo de 5,5 años.
Tasa de Interés	: La Serie B7 devengará intereses a contar del 1° de Febrero de 2018, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,20%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie K9 devengará intereses a contar del 1° de Enero de 2018, a razón de una tasa de interés equivalente al 2,75%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. La Serie Z3 devengará intereses a contar del 1° de Diciembre de 2017, a razón de una tasa de interés equivalente al 4,80%, anual efectiva, simple, calculada en base anual vencida, sobre años de 360 días y semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto
Reajustabilidad	: Las series B7 y K9 se denominan en Unidades de Fomento y por ello se reajustan de acuerdo al valor de dicha Unidad. La serie Z3 se denomina en Pesos y no contempla cláusulas de reajustabilidad.
Amortización de capital	: En la Serie B7 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Agosto de 2023. En la Serie K9 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Julio de 2028. En la Serie Z3 la amortización de capital se efectuará en una cuota y al vencimiento, esto es, al 1° de Junio de 2023.
Rescate anticipado	: Sí se contempla, en las tres series.
Garantías de la emisión	: La presente emisión no cuenta con una garantía especial.

Representante de los Tenedores de Bonos : Banco Bice

Colocación : La colocación de los Bonos series B7, K9 y Z3 la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

Preparación del Prospecto : El presente prospecto fue elaborado en forma conjunta por el Emisor y por el Agente Colocador

Banco Pagador : Banco Security, inscrito en el Registro de Valores de la SBIF

Clasificadores de Riesgo : Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA-
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.
Categoría: AA

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL INTERMEDIARIO QUE HA PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. LA INFORMACIÓN RELATIVA AL INTERMEDIARIO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL INTERMEDIARIO RESPECTIVO, CUYO NOMBRE APARECE IMPRESO EN ESTA PÁGINA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

INDICE

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR	4
I.1. Identificación Básica del Emisor	4
I.2. Antecedentes Legales del Emisor	4
I.3. Antecedentes Generales del Emisor	5
II. DESCRIPCION DE LA EMISION	32
II.1 Antecedentes de la Emisión	32
II.2 Representante de los Tenedores de Bonos	32
II.3 Monto, Características y Condiciones de la Emisión	35
Monto de la Emisión	
Reajustabilidad	
Tasa de Interés	
Fecha de Emisión	
Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes y Amortizaciones	
Fecha y Lugar de Pago de Intereses y Amortizaciones de Capital	
Transferibilidad	
Tabla de Desarrollo	
Convertibilidad	
Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos	
Tratamiento Tributario	
Amortización Extraordinaria	
Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo y Canje de Títulos	
Dominio y Transferencia de los Bonos	
Juntas de Tenedores de Bonos	
Información a los Tenedores de Bonos	
III. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS	46
III.1 Agente Colocador	
III.2 Sistema de Colocación	
III.3 Plazo de Colocación	
III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador	
III.5 Derechos Preferentes	
III.6 Valores No Suscritos	
IV. ANEXOS	47
Estado de Situación Financiera Consolidado al 30-Sep-2017 y al 31-Dic-2016	48
Estado del Resultado Consolidado al 30-Sep-2017 y 30-Sep-2016	49
Certificado de Inscripción SBIF	
Certificado de Clasificación Fitch Ratings	
Certificado de Clasificación ICR	
Autorizaciones del Directorio	
Contrato de Emisión	
Tablas de Desarrollo	

I. ANTECEDENTES DEL EMISOR

I.1. IDENTIFICACIÓN BÁSICA DEL EMISOR

Razón Social	BANCO SECURITY
	Sociedad Anónima Bancaria
Rol Único Tributario	97.053.000-2
Dirección	Apoquindo 3100, Las Condes, Santiago de Chile
Teléfono	(562) 584 4000
Casilla	13312 Correo 21 de Santiago, Código Postal 6500605
SWIFT	BSCLCLRM
Mail	banco@security.cl
Web	www.bancosecurity.cl

I.2. ANTECEDENTES LEGALES DEL EMISOR

Banco Security se constituyó por escritura pública de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia por Resolución número ciento setenta y ocho del dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. El certificado que deja constancia de lo anterior se inscribió en el Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La autorización para funcionar fue concedida mediante resolución número doscientos veinticinco de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Banco Security tiene por objeto la ejecución o celebración de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que correspondan a los Bancos en conformidad a la Ley.

El Patrimonio Atribuible a Tenedores Patrimoniales del Banco Security, al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, asciende a quinientos cincuenta y tres mil veintidos millones quinientos cincuenta y un mil setecientos noventa y uno dividido en doscientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro.

I.3. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

ANTECEDENTES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL EMISOR

DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN

DIRECTORIO

- PRESIDENTE Francisco Silva S.
- DIRECTORES Hernán Felipe Errázuriz C.
Jorge Marín C.
Gustavo Pavez R.
Renato Peñafiel M.
Horacio Pavez G.
Ramón Eluchans O.
Mario Weiffenbach O.
- DIRECTOR SUPLENTE

ADMINISTRACIÓN GENERAL

- Gerente General Bonifacio Bilbao H.
- Fiscal Enrique Menchaca O.
- Economista Jefe Felipe Jaque S.
- Gerente División Planificación y Gestión Manuel Widow L.
- Gerente Cultura Corporativa Karin Becker S.
- Gerente Contralor Alfonso Verdugo R.
- Gerente Cumplimiento Mauricio Parra L.

ÁREAS DE APOYO

- Gerente División Riesgo José Miguel Bulnes Z.
- Gerente Riesgo Empresas Alejandro Vivanco F.
- Gerente Riesgo Personas Roberto Guajardo J.
- Gerente Normalización René Melo B.
- Gerente Cobranza Personas Fernando Contreras F.
- Gerente Admisión y Políticas Jorge Herrera P.
- Gerente Riesgo Financiero Antonio Alonso M.
- Gerente División Operaciones y TI Gonzalo Ferrer A.
- Gerente TI y Procesos Raúl Levi S.
- Gerente Operaciones Procesos Centrales y Suc. Jorge Oñate G.

ÁREAS COMERCIALES

DIVISIÓN EMPRESAS

- Gerente División Banca Empresas Christian Sinclair M.
- Gerente Productos y Desarrollo Comercial Sergio Cavagnaro R.

Grandes Empresas e Inmobiliarias

- Gerente Grandes Empresas e Inmobiliarias Alejandro Arteaga I.
- Gerente Grandes Empresas Alberto Apel O.
- Gerente Grandes Empresas Felipe Oliva L.
- Gerente Inmobiliaria y Construcción Ricardo Hederra G.

Empresas y Sucursales

- Gerente Empresas y Sucursales Regionales Hernán Buzzoni G.
- Gerente Empresas Francisco Cardemil K.

Financiamiento Estructurado

- Gerente Financiamiento Estructurado José Antonio Delgado A.
- Gerente de Negocios Fabián Videla O.
- Gerente de Negocios José M. Costas F.
- Gerente de Negocios Sebastián Laso R.
- Gerente Negocios Internacionales Ewald Doerner C.

Productos y Servicios Especializados

- Gerente de Productos y Negocios Especializados Andrés Fabregat F.

Oficina de Representación en Hong Kong

- Gerente Oficina Representación en Hong Kong Juan Lago H.

DIVISION PERSONAS

- Gerente División Banca Personas Hitoshi Kamada
- Gerente Desarrollo Comercial y Productos Ramón Bustamante F.
- Gerente Sucursales y Canales a Distancia Rodrigo Reyes M.
- Gerente Banca Privada José Ignacio Alonso.
- Gerente Banca Empresarios Annelore Bittner A.

- Gerente Zona Oriente
- Gerente Zona Centro Norte
- Gerente Zona Centro Sur
- Gerente Canales a Distancia
- Gerente Productos Pasivos y Seguros
- Gerente Productos Activos

Virginia Díaz M.
 Rodrigo Matzner B.
 Tatiana Dinamarca G.
 Samuel Ovalle N.
 María Soledad Ruiz S.
 Nicolás Moreno D.

DIVISIÓN FINANZAS Y BANCA FINANCIERA

- Gerente División Finanzas y Banca Financiera

Nicolás Ugarte B.

Mesa de Dinero

- Gerente Balance y Liquidez
- Gerente Inversiones y Trading
- Gerente Distribución y Banca Financiera
- Gerente de Market Making y Banca Financiera

Sergio Bonilla S.
 Ricardo Turner O.
 Ricardo Santa Cruz R-T
 Francisco Forster S.

ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

La estrategia de Banco Security y sus filiales está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio: financiamiento, inversiones, seguros y servicios.



La misión del Banco es satisfacer las necesidades financieras de las empresas grandes y medianas y de las personas de altos ingresos, entregándoles un servicio de excelencia que permita mantener y cultivar con ellas una relación de largo plazo. Con este objetivo, el Banco cuenta con ejecutivos comerciales de excelente nivel profesional, con una completa gama de productos y servicios, con soporte tecnológico de primer nivel en todos sus canales y con todo el apoyo del Grupo Security para lograr la plena satisfacción de sus clientes.

En un mercado cada vez más competitivo y regulado, Banco Security busca fortalecer su posicionamiento como banco de nicho, explorando y desarrollando nuevas especializaciones, que le permitan seguir potenciando su característica diferenciadora de excelencia en el servicio, y mejorando su flexibilidad y agilidad para atender las necesidades particulares de cada cliente.

Los pilares de la estrategia de negocios son los siguientes:

EXCELENCIA EN EL SERVICIO	Principal característica diferenciadora del Banco, reconocida y valorada por los clientes y el mercado, y que refleja la preocupación constante para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de servicio que caracterizan a la marca Security.
FOCO EN SEGMENTO OBJETIVO	Banco Security ha sido capaz de crecer manteniendo el foco en su segmento objetivo, tanto en empresas como en personas, lo cual ha sido fundamental para no afectar la calidad del servicio.
PRODUCTOS Y SERVICIOS	El Banco se preocupa de mantener al día su oferta de productos y servicios respecto al resto de los bancos, diferenciándose por su capacidad de adaptarlos a los requerimientos específicos de cada cliente y por la solución integral que ofrece en conjunto con las demás empresas del Grupo Security.
FIDELIZACIÓN	Sobre la base de la alta calidad de servicio que ofrece el Banco, un objetivo permanente del esfuerzo comercial es lograr que los clientes amplíen la variedad de productos y servicios que utilizan en el Banco y en otras empresas del Grupo Security.
EFICIENCIA	Un objetivo estratégico del Banco es mantener la flexibilidad propia de un banco de nicho, pero apuntando siempre a lograr la eficiencia de los bancos de mayor tamaño.
PERSONAS	La preocupación por las personas y sus familias es un elemento central en la estrategia del Banco. La excelencia en el servicio se sustenta en la amabilidad y cercanía con los clientes, para lo cual es fundamental contar con personas comprometidas y empapadas con la Cultura Security.

En línea con la misión y estrategia global, las distintas áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

PRINCIPALES FORTALEZAS

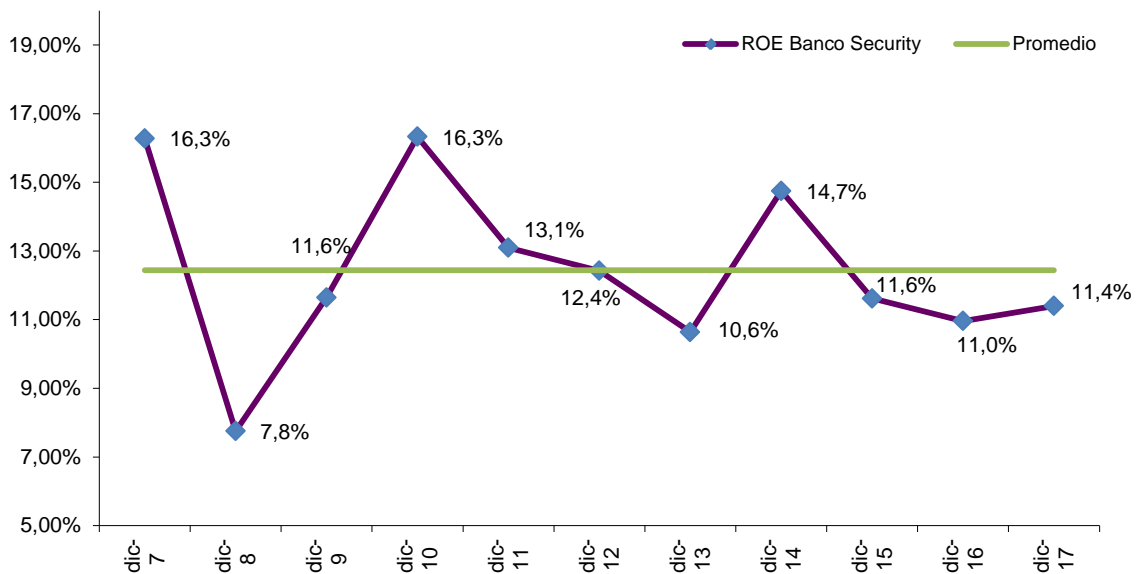
Banco Security ha ido desarrollando y consolidando una serie de características diferenciadoras en su imagen, servicio y propuesta de valor, conformando el “sello Security” que tanto valoran los clientes, y que le ha permitido mantener su competitividad y un adecuado nivel de rentabilidad, en un mercado con crecientes niveles de competencia.

➤ **Calidad de servicio ampliamente reconocida por el mercado.** El banco es reconocido tanto por los clientes como por sus competidores, como el banco que ofrece la más alta calidad de servicio. Es así como la marca Security, según estudios de mercado, se asocia con altos niveles de calidad de servicio, agilidad en la atención y alto nivel de confianza, atributos ampliamente valorados por el mercado objetivo del banco.

➤ **Gran capital humano y excelente clima de trabajo.** Uno de los principales activos del banco es el excelente nivel profesional y humano de su gente, y el óptimo clima laboral que ha logrado desarrollar. Esto es reflejo de los valores institucionales, y fruto de un plan de recursos humanos desarrollado cuidadosamente e implementado con perseverancia a través de los años. Esto explica la permanencia del banco en el ranking de las mejores empresas para trabajar en Chile del Great Place to Work, mejorando cada año su posición, obteniendo el 2017, un destacado 7° lugar en el ranking.

➤ **Alta estabilidad en los flujos operacionales y rentabilidad.** Banco Security es uno de los bancos con mayor estabilidad en sus índices de rentabilidad patrimonial, lo cual se explica fundamentalmente por el bajo riesgo de su cartera de colocaciones y por una política cautelosa en la administración del negocio financiero de trading, que es significativamente más volátil.

Grafico 1 . Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)



Fuente: SBIF

- **Directores y la alta administración del Banco participan en la propiedad de Grupo Security**, lo cual ha sido y seguirá siendo una garantía del alto compromiso de la administración con los resultados, y de una correcta alineación de los incentivos.

- **Amplio “know how” del sistema financiero.** Socios, directores y administración cuentan con un amplio conocimiento del negocio financiero, promediando más de 20 años de experiencia en la banca e instituciones relacionadas.

- **Capacidad de crecimiento.** En los últimos 5 años, la tasa de crecimiento de las colocaciones del Banco Security ha sido 9,86%, en tanto la del sistema 9,16% en el mismo período. Durante el 2017 las colocaciones del Banco crecieron un 8,34%, casi el doble de la variación de la industria que llegó a un 4,26%. Dado este mayor crecimiento, el Banco alcanzó una participación de mercado en colocaciones del 3,09% y que llega a un 3,34% al excluir las filiales y sucursales en el exterior.

- **Adecuada administración de los riesgos propios del negocio.** El banco se ha caracterizado históricamente por mantener una cartera de colocaciones de bajo riesgo, para lo cual cuenta con políticas claras y un sistema de administración de riesgo de primer nivel.

ESTRUCTURA COMERCIAL

En línea con la misión y estrategia global, todas las áreas del Banco, y particularmente las áreas comerciales han definido sus objetivos estratégicos específicos y la estructura más adecuada para su correcta ejecución.

BANCA EMPRESAS

“Queremos ser el Banco de las empresas del país y el preferido por nuestros clientes”

Con el fin de adecuarse de mejor forma a los distintos perfiles de los clientes que pertenecen al segmento objetivo de empresas, poniendo énfasis en los aspectos de la propuesta de valor que cada uno de ellos considera más relevantes, se definieron los siguientes modelos de atención:

➤ **BANCA GRANDES EMPRESAS E INMOBILIARIA**

Atiende a las empresas que buscan en el Banco un asesor que entienda tan bien como ellos su negocio y, por ende, sus necesidades financieras y la mejor forma de resolverlas. Este modelo de atención divide a sus clientes en tres sub-segmentos, en función del tamaño, más un área especializada para Inmobiliaria:

- Área Inmobiliaria: con amplia experiencia en el mercado, esta área ofrece financiamiento a la medida de cada proyecto inmobiliario

➤ **FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO Y ASESORÍAS FINANCIERAS**

Con profesionales altamente capacitados, da asesoría y financiamiento para proyectos (Project Finance), así como para estructuración de pasivos, créditos sindicados, financiamiento para adquisición de empresas, entre otros.

➤ **BANCA FINANCIERA**

Atiende a clientes institucionales, que demandan productos y servicios altamente sofisticados, son muy exigentes en rapidez y costos, y no están dispuestos a sacrificar la calidad del servicio. Con el fin de conjugar de mejor forma las tres cosas, esta área es parte de la División Finanzas y sus ejecutivos trabajan en estrecha relación con la Mesa de Dinero.

Complementariamente existen áreas especializadas de productos, como son:

- **COMERCIO EXTERIOR Y SERVICIOS INTERNACIONALES**

Esta área tiene un rol estratégico para el Banco en la propuesta de valor a sus clientes, es por esto que la cercanía y la efectividad de los procesos y productos, particularmente la plataforma electrónica E-Comex, constituyen una fortaleza reconocida y valorada en el mercado. Buscando potenciar esto, Banco Security inauguró en junio de 2014 una oficina de representación en Hong Kong, situándose como el único banco chileno con presencia en ese importante centro financiero mundial, y puente comercial con China.

- **LEASING:**

Esta área es fundamental dentro de la oferta de valor a los clientes empresas del Banco, ya que se encarga de ofrecer un medio de financiamiento que permite a las empresas seguir creciendo y mejorar su competitividad, ya sea a través de leasing Mobiliario, Inmobiliario o Lease-back

La cartera de productos y servicios que ofrece el Banco a los clientes empresas incluye una completa gama de productos de crédito en moneda local y extranjera, asesorías financieras, financiamientos estructurados, hipotecario, leasing, cuentas corrientes en moneda local y

extranjera, comercio exterior, compra y venta de divisas, medios de pagos, servicios de pagos, instrumentos derivados (seguros de cambio, seguros de inflación, swaps), captaciones e inversiones, y otros.

BANCA PERSONAS

“Queremos entregar a nuestros clientes una atención preferencial, personalizada y transparente, que los ayude a transformar sus quiero en puedo”.

El segmento objetivo de la Banca Personas de Banco Security es el estrato socio-económico ABC1 y el modelo de atención que se ha definido para lograr una mayor especialización con altos estándares en calidad de servicio, se divide en diferentes bancas, en función del perfil y necesidades de los clientes:

➤ **BANCA PRIVADA Y BANCA PREMIER**

Orientada a clientes de alta renta y patrimonio, que requieren una atención personalizada, especializada en materia de inversiones y amplia asesoría de su ejecutivo de cuenta, entregándole un servicio único en cuanto a ofertas de productos y servicios elaborados a su medida.

➤ **BANCA PREFERENCIAL**

Atiende a clientes que requieren soluciones financieras oportunas, a través de productos y servicios tradicionales, que apoyen los proyectos de las diferentes etapas de sus vidas, y que además demandan una atención cercana de primer nivel.

➤ **BANCA EMPRESARIOS**

Dirigida a clientes empresarios que requieren ser atendidos en conjunto con sus sociedades productivas de ventas inferiores a UF35.000. Para ellos se ha diseñado una oferta de productos y servicios financieros flexibles, con asesoría permanente de una red de ejecutivos especialistas

El Banco, enfocado siempre en la atención integral del cliente, ofrece productos y servicios, entre los que destacan cuenta corriente en moneda local y extranjera, amplia variedad de productos de crédito, financiamiento hipotecario, compra y venta de divisas, medios de pago (tarjetas de débito y crédito), servicios de pagos, seguros, instrumentos de inversión, y más.

Banco Security ha desarrollado una serie de canales de atención a distancia para que sus clientes puedan acceder a productos y servicios, de manera fácil y rápida, sin necesidad de asistir a una sucursal.

MESA DE DINERO

Considerada siempre un complemento fundamental al negocio bancario tradicional, esta área se preocupa de ofrecer una completa gama de productos financieros a toda la cartera de clientes, junto con asesorarlos cada vez que lo requieran, y administra la cartera de inversiones propias. Adicionalmente, esta área es responsable de administrar los calces y la liquidez del Banco, de acuerdo a los lineamientos dados por el Comité de Activos y Pasivos. Con este fin, el área está conformada por:

➤ **MESA DISTRIBUCIÓN**

Ofrece a los clientes del Banco todos los productos financieros que administra la Mesa de Dinero, como son: compra y venta de divisas, depósitos a plazo, seguros de cambio e inflación, swaps y otros derivados financieros, así como la combinación de estos productos en estructuraciones de acuerdo a las necesidades específicas de cada cliente.

➤ **MESA TRADING**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de corto plazo.

➤ **MESA INVERSIONES**

Administra y gestiona la cartera de inversiones propias de mediano y largo plazo.

➤ **MESA BALANCE Y LIQUIDEZ**

Se encarga de administrar el riesgo de tasa de interés, de descalce de monedas y de liquidez generados por los descalces estructurales del balance, siguiendo las directrices fijadas por el Comité de Activos y Pasivos.

INVERSIONES

La misión de Inversiones Security es administrar y distribuir productos y servicios financieros de primer nivel, a través de una asesoría personalizada de excelencia en la administración de activos y corretaje para personas, empresas y clientes institucionales. Inversiones Security busca desarrollar relaciones de largo plazo con sus clientes, sobre la base de un servicio y asesoría basados en la confianza, transparencia, rigurosidad y excelencia, consistente con sus necesidades de ahorro e inversión.

La Administradora General de Fondos Security (AGF), con más de 25 años de experiencia y un reconocido prestigio en el mercado, entrega sus servicios a diversos segmentos de clientes, incluyendo medianos inversionistas, clientes de alto patrimonio, empresas e inversionistas institucionales que requieren una administración profesional y especializada de sus activos.

Por su parte, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa tiene como objetivo entregar una asesoría proactiva, a través del correcto diagnóstico de las necesidades y un consejo eficaz en la selección de las diferentes alternativas de inversión del mercado bursátil. Para lo cual cuenta con una plataforma internacional de negocios que permite invertir globalmente en las distintas clases de activos, de forma simple, transparente y consolidada, además de un equipo de profesionales altamente capacitado. Valores Security es un actor relevante en el trading de instrumentos de deuda local para el mercado institucional.

RESULTADOS DE LA GESTION DE BANCO SECURITY

La estrategia de Banco Security está inserta dentro de los lineamientos de su matriz, Grupo Security, cuyo objetivo es posicionarse como proveedor integral de servicios financieros a través de un manejo coordinado de sus distintas áreas de negocio. En este contexto, el Banco ha mantenido como atributo diferenciador los altos estándares de calidad de servicio que identifican a la marca Security, con el propósito de establecer una relación de largo plazo con sus clientes. Para ello, además cuenta con una amplia oferta de productos y servicios, y se mantiene apoyado por personal altamente calificado y de larga trayectoria en la organización.

Banco Security es el principal activo de Grupo Security (99,97%), conglomerado financiero que tiene participación en seguros (vida y generales), corretaje y reaseguros, securitización, asesoría financiera, factoring, finanzas comerciales, negocios inmobiliarios, agencia de viajes, y servicios de fuerza de venta, lo cual le permite ofrecer a sus clientes un servicio de excelencia y una solución integral a sus requerimientos de financiamiento, inversiones en activos, seguros, viajes y proyectos inmobiliarios.

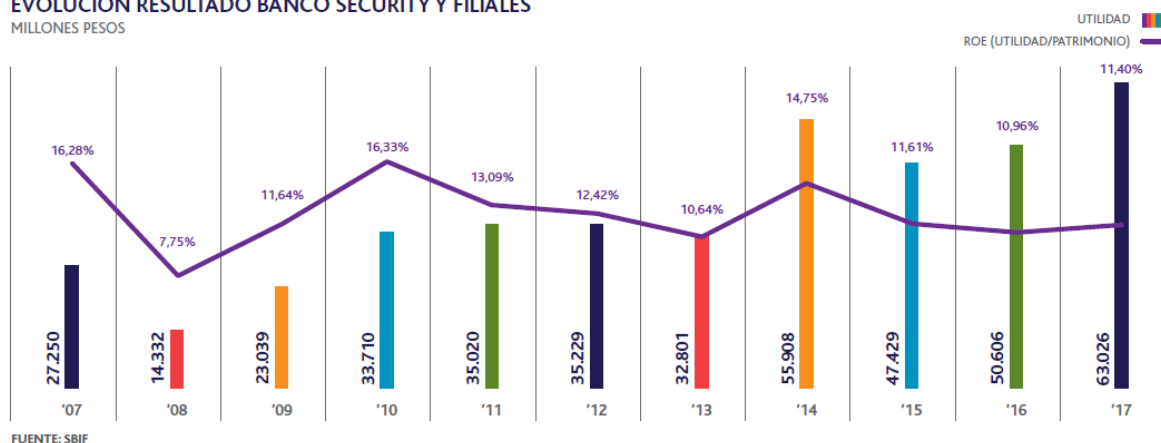
RESULTADOS

El resultado consolidado del Banco Security a dic-17 fue MM\$63.022, lo que representa una variación anual del 24,5%. La utilidad Individual del Banco (excluyendo las filiales de Inversiones del Banco, AGF Security y Valores Security Corredores de Bolsa) fue MM\$53.902, esto es, una variación del 27,0% respecto al 2016.

La rentabilidad promedio del Banco Security, medida como la utilidad de los últimos 12 meses sobre patrimonio promedio, alcanzó 12,4%, +79 bps respecto al 2016.

EVOLUCIÓN RESULTADO BANCO SECURITY Y FILIALES

MILLONES PESOS



Segmentos de Negocios

Para una buena administración y gestión del negocio, el Banco ha consolidado su modelo de negocios en 4 áreas o segmentos, a través de los cuales entrega una completa oferta de productos y servicios financieros a personas y empresas. Estos segmentos son: Banca Empresas, Banca Personas, Tesorería y Filiales.

Composición del Resultado por segmento:

	Margen financiero	Comisiones netas	Cambios y otros ing. netos	Pérdidas por riesgo y BRP	Total ingresos op. netos	Gastos de apoyo	Resultado operacional	Utilidad
Banca Empresas	78.529	15.424	10.288	-18.001	86.241	-37.061	49.180	38.144
Banca Personas	62.636	23.158	2.266	-23.804	64.255	-55.528	8.727	6.769
Tesorería	18.891	-472	21.464	-12	39.872	-12.208	27.664	21.456
Otros	-4.894	-1.340	-14.654	-96	-20.983	4.884	-16.099	-12.467
Total Banco	155.162	36.770	19.365	-41.912	169.385	-99.913	69.472	53.902
Filiales	-475	28.065	7.471	0	35.061	-23.678	11.383	9.120
Total Consolidado	154.687	64.835	26.836	-41.912	204.446	-123.591	80.855	63.022

Banca Empresas

Banca Empresas tiene como segmento objetivo empresas con ventas anuales por sobre US\$1,6 millones. Si bien el core business de Banco Security son las empresas grandes, en los últimos años se ha fortalecido el segmento de empresas medianas con un servicio diferenciado que se adecúa a sus necesidades. Esto, con el objetivo de diversificar la base de clientes y mejorar la rentabilidad de cada segmento.

A dic-17, las colocaciones comerciales de Banco Security aumentaron 7,7% con respecto al 2016, llegando a \$3.775 mil millones. La participación de mercado de Banco Security sobre su segmento objetivo de empresas medianas y grandes alcanza 6,1% a dic-17. La Banca Empresas cuenta con 9.018 clientes a dic-17 (+5,5% respecto al 2016).

La utilidad de la división Empresas a dic-17 fue MM\$38.144, con una desviación anual negativa del 6,8%. Esto se explica por un mayor gasto en riesgo, que en 2017 alcanzó MM\$18.001, por sobre los MM\$7.708 del año anterior. Es importante destacar que el 2016 representa una baja base de comparación en riesgo principalmente por reverso de provisiones constituidas durante el segundo semestre 2015, por lo que este aumento en gasto no refleja un mayor riesgo de la cartera. En efecto, el indicador de gasto en provisiones sobre colocaciones llegó a 0,87% a dic-17.

Este efecto no alcanzó a ser compensado por un mayor margen financiero, que a dic-17 alcanzó MM\$78.529, MM\$7.301 más que a dic-16, lo que representa un incremento del 10,2%, por mayores colocaciones comerciales (+7,7% variación al dic-16), con un spread promedio superior al año anterior. Adicionalmente, se registraron menores gastos de apoyo, que a dic-17 alcanzaron MM\$37.061 (-5,8% variación a dic-2016), principalmente por un menor gasto en depreciación y

amortización, por el término de la vida útil de activos intangibles al cierre de 2016.

Banca Personas

La Banca Personas de Banco Security apunta a clientes de rentas altas. En los últimos años, el crecimiento de la división Personas ha estado enfocado en los productos de la familia consumo, donde las colocaciones han crecido a un promedio anual de 17% desde 2011, con un manejo conservador del riesgo.

A dic-17, los créditos a personas (consumo + hipotecario) de Banco Security alcanzaron \$1.059 mil millones, con una variación anual de +10,8%, impulsados principalmente por consumo (+14,5% crecimiento el 2016). En la industria, los créditos a personas aumentaron +9,1%, por hipotecarios (+10,1% crecimiento el 2016) y en menor medida por consumo (+7,1%). Al incluir las filiales en el extranjero, las colocaciones a personas de la industria registraron una variación de +8,5% respecto al 2016. La participación de mercado de Banco Security sobre su segmento objetivo de individuos de altos ingresos alcanza 5,2% a dic-17. La Banca Personas cuenta con 89.378 clientes a dic-17 (+6,5% respecto el 2016).

La utilidad de Banca Personas a dic-17 fue de MM\$6.769, MM\$4.030 más que el 2016. Esto se explica principalmente por un mayor margen financiero, que alcanzó MM\$62.636, MM\$5.007 más respecto el 2016 (+8,7% respecto el 2016), por mayores colocaciones. Adicionalmente, se registraron mayores comisiones netas, que llegaron a MM\$23.158, MM\$2.886 más respecto el 2016 (+14,2% respecto el 2016), por mayores comisiones de tarjetas de crédito y seguros complementarios a la oferta de crédito. Por su parte, los gastos de apoyo llegaron a MM\$55.528 (-MM\$1.618 o -2,8% respecto el 2016), principalmente por un menor gasto en depreciación y amortización, por el término de la vida útil de activos intangibles al cierre de 2016.

Lo anterior fue compensado en parte por un mayor gasto en riesgo, que llegó a MM\$23.804 (+24,1% respecto el 2016), asociado al crecimiento de la cartera y a su maduración en el tiempo, a una menor recuperación de créditos castigados por un tratamiento más estricto de acuerdo a cambios normativos, y a criterios más conservadores en la constitución de provisiones de productos de consumo. Cabe destacar que el indicador de cartera con morosidad por sobre 90 días sobre colocaciones de la cartera de consumo alcanzó 1,24% a dic-17, por debajo del 1,30% de dic-16.

Tesorería

A dic-17, el resultado de Tesorería fue MM\$21.456, (+13,2% respecto el 2016). Esto se explica por un mayor margen financiero, que en 2017 alcanzó MM\$18.891, (+31,3% respecto el 2016), por la caída en la TPM durante el primer semestre del año (de 3,5% a inicios del año, a 2,5% a jun-17), lo que mejoró el margen financiero como resultado del reajuste de precios más rápido de los pasivos que los activos.

Esto no alcanzó a ser contrarrestado por un menor ingreso por cambios y otros ingresos netos (utilidad neta de operaciones financieras + utilidad de cambio neta + otros ingresos), que alcanzó MM\$21.464 en 2017 (-12,4% respecto el 2016), por una alta base de comparación del año anterior, y a pesar de un buen desempeño de instrumentos financieros asociados a moneda extranjera.

Adicionalmente, se registraron menores gastos de apoyo, que en 2017 alcanzaron MM\$12.208 (-19,4% respecto el 2016), por un menor gasto en depreciación y amortización, por el término de la vida útil de activos intangibles al cierre de 2016.

El área de Tesorería está compuesta por las mesas de Trading, Inversiones, Balance y Distribución. La mesa de Balance administra inversiones financieras destinadas a estabilizar el margen financiero, administrar el riesgo de tasa del balance, manejar la liquidez y mantener un fondeo eficiente para las operaciones de crédito del banco. A dic-17, Balance representó el 55,7% de los ingresos de la Tesorería. En tanto, las mesas de Inversiones y Trading, gestionan una cartera propia de instrumentos financieros concentrados en papeles del Banco Central de Chile y bonos corporativos, y representaron el 22,3% de los ingresos de la Tesorería. El restante 22,0% provino de la mesa de Distribución, que intermedia productos especializados para los clientes de las bancas comerciales (moneda, forwards y productos estructurados).

Filiales

Las filiales que consolidan con Banco Security, Valores Security S.A. Corredores de Bolsa (99,88%) y Administradora General Fondos Security S.A. (99,99%), aportaron al resultado del Banco una utilidad total de MM\$9.124 a diciembre de 2017, lo cual representa un incremento de 11,6% respecto a su contribución a Diciembre 2016.

La Administradora alcanzó utilidades por MM\$6.666 y una participación de mercado de 7,3% cifra que se compara favorablemente con respecto al 5,9% registrado al cierre del año 2016, lo que le permitió consolidarse como el 5° actor más relevante en la administración de Fondos Mutuos.

<i>En MM\$</i>	2017	2016	Variación
Utilidad Administradora General de Fondos Security	6.666	6.939	-3,9%
Fondos Mutuos bajo Administración	2.558.301	1.854.062	38,0%
<i>Participación de Mercado Fondos Mutuos</i>	7,3%	5,9%	135 p

Valores Security alcanzó una participación de mercado de 6,1% en los montos negociados en acciones, ubicándose en el 6° lugar del ranking de volúmenes transados por Corredor (Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile), con una utilidad de MM\$2.458 al cierre de diciembre 2017

<i>En MM\$</i>	2017	2016	Variación
Utilidad Valores Security Corredores de Bolsa	2.458	1.233	99,3%
Acciones - Volúmen Transado	3.139.690	2.235.026	40,5%
<i>Participación de Mercado Acciones</i>	6,1%	5,7%	39 p

Estado de Resultados Consolidado

EN MM\$	2017	2016	VARIACIÓN
Margen de intereses	154.343	135.924	13,6%
Comisiones Netas	56.981	53.403	6,7%
Utilidad Neta de Operaciones Financieras	34.226	38.383	-10,8%
Utilidad (pérdida) de cambio neta	-4.073	1.456	-
Recuperación de Créditos Castigados	2.553	3.978	-35,8%
Otros Ingresos Operacionales Netos	4.557	-16.000	-
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	248.587	217.144	14,5%
Gasto en Provisiones por Riesgo de Crédito	-44.579	-31.755	40,4%
Gastos de Apoyo	-123.591	-128.935	-4,1%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	80.417	56.454	42,4%
Resultado por Inversiones en Sociedades	464	319	45,5%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	80.881	56.773	42,5%
Impuestos	-17.855	-6.167	189,5%
RESULTADO DEL EJERCICIO	63.026	50.606	24,5%

Fuente: Banco Security

El margen de interés neto en 2017 fue MM\$154.343 (+13,6% respecto el 2016), por un menor gasto en intereses y reajustes, que llegó a MM\$176.696 en 2017 (-8,8% respecto el 2016), a pesar del crecimiento de 4,9% de los pasivos totales del Banco, producto de la baja de la TPM a inicios del 2017 (de 3,5% a 2,5%), que abarató el costo de los pasivos. Adicionalmente, el ingreso por intereses y reajustes llegó a MM\$331.039 a dic-17 (+0,4% respecto el 2016), por un mayor ingreso por intereses, por un mayor volumen de colocaciones totales (+8,3% respecto el 2016), compensado por un menor ingreso por reajustes, en línea con una menor inflación en el año.

Las comisiones netas totalizaron a dic-17 MM\$56.981, +6,7% respecto el 2016, por mayores comisiones de seguros y tarjetas de crédito en la Banca Personas, y mayores ingresos por administración de fondos e intermediación de valores en las filiales. El resultado financiero, expresado en la suma de las líneas utilidad neta de operaciones financieras con utilidad de cambio neta, alcanzó MM\$30.153, -24,3% respecto el 2016, por un menor resultado de valorización de la cartera de negociación de renta fija por alzas en las tasas en UF y nominales, además de un menor resultado de la posición propia de las filiales del Banco.

Durante el 2017 se registró una disminución en la recuperación de créditos castigados de 35,8% respecto el 2016, para llegar a MM\$2.553, por un cambio en el tratamiento de acuerdo a modificaciones normativas. A dic-17 los otros ingresos operacionales netos alcanzaron MM\$4.557, por sobre la pérdida de MM\$16.000 del año anterior, por una base de comparación afectada por el deterioro aplicado durante 2016, por la obsolescencia de sistemas tecnológicos.

El gasto en provisiones por riesgo de crédito a dic-17 alcanzó MM\$44.579, (+40,4% respecto el 2016), por una baja base de comparación de gasto en riesgo de la cartera comercial durante 2016, por criterios más conservadores en la constitución de provisiones de productos de consumo, y por el efecto de una sola vez de MM\$1.969 por un ajuste al modelo de provisiones de consumo, implementado en ene-17.

Durante 2017 se registró un gasto por impuesto a la renta de MM\$17.855, +MM\$11.688 respecto el 2016, por un mayor resultado antes de impuestos y por la diferencia en la tasa impositiva (24% v/s 25,5%). Adicionalmente el año 2016 se registró un efecto positivo en la tasa efectiva producto de una mayor posición activa en impuestos diferidos, a la postergación de contratos de leasing del año 2016 al 2017, y la diferencia de tasa impositiva entre ambos años (24% vs 25,5%).

Gastos de Apoyo y Eficiencia

EN MMS	2017	2016	VARIACIÓN
Personal	-52.309	-54.724	-4,4%
Gastos de Administración	-65.661	-59.010	11,3%
Depreciación y Amortización	-5.621	-15.201	-63,0%
TOTAL GASTOS DE APOYO	-123.591	-128.935	-4,1%
ÍNDICE DE EFICIENCIA	49,7%	59,3%	-957 p

FUENTE: BANCO SECURITY

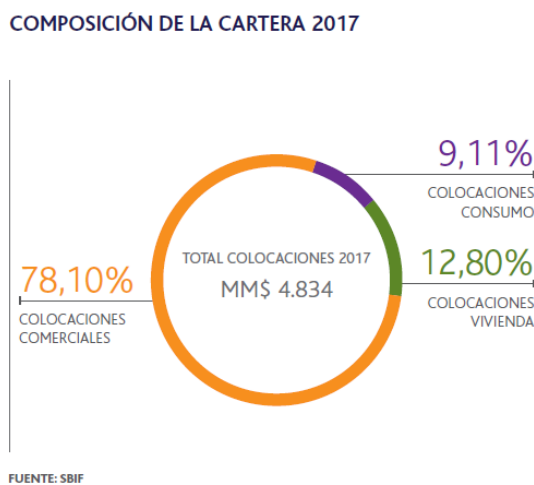
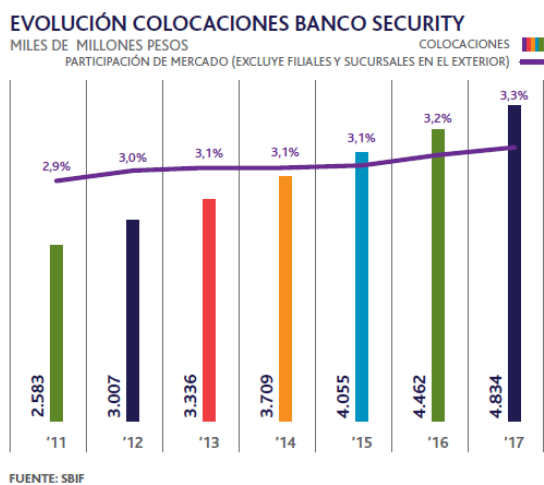
El Índice de Eficiencia de Banco Security, medido como Gastos de Apoyo + Otros Gastos Operacionales sobre Resultado Operacional Bruto, alcanzó 49,7% a dic-17, -957 bps respecto el 2016. El índice de eficiencia del sistema a dic-17 fue 49,4% y los bancos pares un 47,7%.

Los Gastos de Apoyo alcanzaron MM\$123.591 en 2017, -4,1% respecto el 2016. Los gastos de personal llegaron a MM\$52.309 en 2017, -4,4% respecto el 2016, en parte por menores gastos en contratados e indemnizaciones, parcialmente compensado por mayores gastos en las filiales de Inversiones por el incremento de la actividad comercial. Los gastos de administración alcanzaron MM\$65.661, +11,3% respecto el 2016, por la externalización de servicios de operaciones y por una mayor actividad comercial. El gasto en depreciación y amortización llegó a MM\$5.621, -63,0% respecto el 2016, por el término de la vida útil de activos intangibles al cierre de 2016.

COLOCACIONES

Banco Security alcanzó \$4.834.290 millones en colocaciones totales a dic-17, con una variación anual de un 8,3%. Los préstamos comerciales a dic-17 crecieron un 7,7%, totalizando \$3.775.419 millones (78,1% de la cartera del Banco), mientras que los créditos a personas (consumo + hipotecario) alcanzaron \$1.058.871 millones a dic-17, con una variación anual de 10,8%. Los 20 mayores deudores representan un 10,2% de la cartera de créditos totales del Banco.

La composición de las colocaciones se mantiene similar a la del 2016

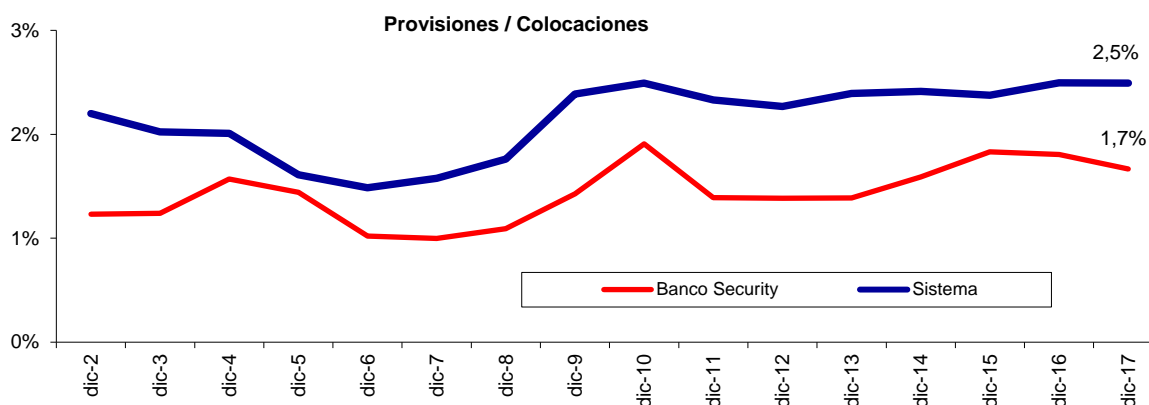


Calidad de los Activos

Banco Security se enfoca en clientes corporativos y personas de altos ingresos, lo cual se refleja en sus índices de riesgo, que se mantienen entre los más bajos de la industria.

A dic-17 el índice de riesgo de Banco Security fue 1,67%, por debajo del 1,81% de dic-16. Por su parte, la cartera con morosidad a 90 días o más llegó a 1,38%, también mejorando respecto del 1,43% de dic-16.

Indicador de Riesgo Banco Security vs Sistema



El gasto en provisiones neto de recuperos sobre colocaciones, aumentó +25 bps con respecto al 2016, alcanzando a 0,87%, por una baja base de comparación de gasto en riesgo de la cartera comercial durante 2016, por criterios más conservadores en la constitución de provisiones de productos de consumo, y por el efecto de una sola vez de MM\$1.969 por un ajuste al modelo de provisiones de consumo durante el 1Q17. Cabe destacar que durante el 2017 los castigos alcanzaron MM\$41.626, por sobre los MM\$25.280 del año anterior, por clientes deteriorados antes del 2016, lo que se ve reflejado en la mejora de los indicadores de riesgo mencionados en el párrafo anterior.

	RIESGO DE CRÉDITO (%)								
	PROVISIONES/COLOCACIONES					CARTERA CON MOROSIDAD DE 90 DÍAS O MÁS			
	HIPOTECARIA	CONSUMO	TOTAL	COMERCIAL	TOTALES	HIPOTECARIA	CONSUMO	COMERCIAL	TOTAL
Banco Security	0,20	3,97	1,77	1,64	1,67	1,01	1,24	1,46	1,38
Bancos Pares*	0,45	4,25	1,68	1,70	1,75	1,26	1,44	1,05	1,18
Sistema Bancario	0,86	6,39	2,65	2,41	2,49	2,36	2,14	1,70	1,93

FUENTE:
* PROMEDIO DE BBVA, SCOTIABANK, BICE, CONSORCIO Y SECURITY

Fuentes de Financiamiento

EN MM\$	2017		2016		VARIACIÓN
Depósitos a la vista	673.475	10,5%	570.018	9,4%	18,1%
Depósitos a plazo	2.927.755	45,5%	3.051.820	50,2%	-4,1%
Depósitos Totales	3.601.230	55,9%	3.621.838	59,6%	-0,6%
Deuda emitida	1.786.574	27,7%	1.571.273	25,9%	13,7%
Obligaciones con Bancos	188.346	2,9%	158.757	2,6%	18,6%
Otros Pasivos*	312.210	4,8%	262.099	4,3%	19,1%
PASIVOS TOTALES	5.888.360	91%	5.613.967	92%	4,9%
Patrimonio Total	553.023	8,6%	461.737	7,6%	19,8%
PASIVO + PATRIMONIO	6.441.383	100%	6.075.704	100%	6,0%

FUENTE:

* INCLUYE LAS CUENTAS DE OPERACIONES CON LIQUIDACIÓN EN CURSO, CONTRATOS DE RETROCOMPRA, CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS, OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, IMPUESTOS CORRIENTES, IMPUESTOS DIFERIDOS, PROVISIONES Y OTROS PASIVOS.

○ Depósitos a Plazo y Depósitos a la Vista

A dic-17 los depósitos totales fueron MM\$3.601.230, -0,6% YTD. El sistema tuvo variaciones de +3,8% respecto al 2016 y +2,9% respecto al 2016 al incluir la participación en el extranjero. Los depósitos a plazo de Banco Security están compuestos en un 31,2% por depósitos minoristas y un 68,8% por depósitos institucionales. Los 15 mayores depositantes representan un 28% del total de pasivos del banco. El ratio de colocaciones sobre depósitos fue 134% a dic-17, comparado con 123% en dic-16.

Banco Security mantiene una estrategia para diversificar sus fuentes de financiamiento, mediante incentivos comerciales para aumentar la base de depósitos minoristas. Por otra parte, el Banco mantiene un estricto control y monitoreo de su riesgo de liquidez, agregando a la diversificación del financiamiento estrictos límites sobre el descalce en el balance, la mantención de activos líquidos y el alargamiento de pasivos, aumentando el plazo del financiamiento. Cabe destacar que el descalce entre activos y pasivos del Banco se encuentra dentro de las exposiciones más bajas de riesgo de la industria. A dic-17, el indicador de riesgo de tasa largo plazo sobre patrimonio efectivo era de 2,26%. Al 31 de dic-17, los activos líquidos representaban un 46% de los depósitos y otras captaciones a plazo.

CAPITALIZACIÓN

A dic-17 el patrimonio de los propietarios alcanzó MM\$552.967. Desde hace algunos años Banco Security se viene preparando para la implementación de Basilea III. En línea con este objetivo, el 21 de diciembre 2017, Banco Security concretó un aumento de capital por MM\$50.000, mediante la emisión de 17.523.256 de nuevas acciones a un valor aproximado de \$2.853 por acción.

El índice de adecuación de capital (Patrimonio Efectivo sobre Activos Ponderados por Riesgo) alcanzó a dic-17 14,02% (mínimo regulatorio de 8%), +80 bps respecto el 2016. El índice de core capital sobre activos totales, alcanzó un 8,1%, +99 bps respecto el 2016. Ambos índices mejoran producto del reciente aumento de capital del Banco por MM\$50.000 y por el crecimiento de las utilidades retenidas.

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS

GREAT PLACE TO WORK

Nuevamente aceptamos el desafío de medir nuestro clima laboral con el fin de identificar las oportunidades de mejora y promover un ambiente laboral cálido, que concilie trabajo y familia. Y nuevamente Banco Security, en conjunto con otras empresas del Grupo Security, fue destacado en el ranking Great Place To Work como una de las mejores empresas para trabajar en Chile, alcanzando un destacado 7° lugar en el ranking, subiendo un puesto respecto al año anterior.

Este reconocimiento no es casualidad, sino el resultado de una estrategia y una cultura organizacional que da un valor fundamental al desarrollo integral de las personas. Por esto, este nuevo reconocimiento nos llena de orgullo y satisfacción, y nos motiva a seguir trabajando en base a los valores que promueve la Cultura Security.

RECONOCIMIENTO EXPERIENCIA DE SERVICIO DE CLIENTE

La octava versión del Indicador de Experiencia de Clientes Praxis Xperience Index, reconoció a Banco Security como el mejor Banco en experiencia de servicio de clientes de Chile.

Esta medición se realiza en base a la experiencia de los clientes, sensaciones, juicios y emociones, frente a un producto o servicio, evaluando en tres ámbitos: funcional, operacional y emocional, las características del servicio: efectivo, fácil y satisfactorio.

La evaluación consideró la opinión de 35 mil chilenos, en el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017.

PREMIOS SALMÓN 2017

El 2017 la Administradora General de Fondos Security obtuvo dos reconocimientos en los Premios Salmón y dos reconocimientos para los premios Salmón APV, distinción otorgada por Diario Financiero y LVA Índices.

En Abril el Fondo Security Index Fund US obtuvo el primer lugar en la categoría Fondo Accionario EEUU, mientras que el Fondo Security Deuda Corporativa Latinoamericana obtuvo el primer lugar en la categoría Fondo Deuda Mayor a 365 días Internacional, Mercados Emergentes.

En noviembre dos fondos gestionados por la Administradora obtuvieron premios Salmón APV. El Fondo Security Index Fund US obtuvo el segundo lugar en la categoría Fondo Accionario EEUU, mientras que el Fondo Security Equilibrio Estratégico obtuvo el segundo lugar en la categoría Fondo Balanceado Moderado.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A.

DIRECTORIO

Presidente:	Francisco Silva S.
Directores:	Bonifacio Bilbao H. Gonzalo Baraona B. Carlos Budge C. Renato Peñafiel M.

ADMINISTRACIÓN

Gerente General:	Juan Pablo Lira T.
Gerente Inversiones:	Pablo Jaque S.
Gerente Distribución:	Luis Pérez L.

TIPO DE SOCIEDAD Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0112

OBJETO SOCIAL Administración general de fondos.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS La sociedad fue constituida por escritura pública del 26 de mayo de 1992, y con fecha 2 de junio de 1992 la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó su existencia, según resolución exente N°0112.

Los fondos administrados por la sociedad están sujetos a la normativa jurídica especial contenida en el Decreto Ley N° 1.328 y su respectivo reglamento, y bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.



La Industria de Fondos Mutuos registró durante 2017 un crecimiento anual de 12,4%, medido en términos de patrimonio promedio. Destaca el crecimiento exhibido por los fondos de renta variable y fondos balanceados, clases de activos que registraron incrementos anuales de 58,6% y 59,8%, respectivamente. En tanto, los fondos de deuda lo hicieron a razón de 5,2%.

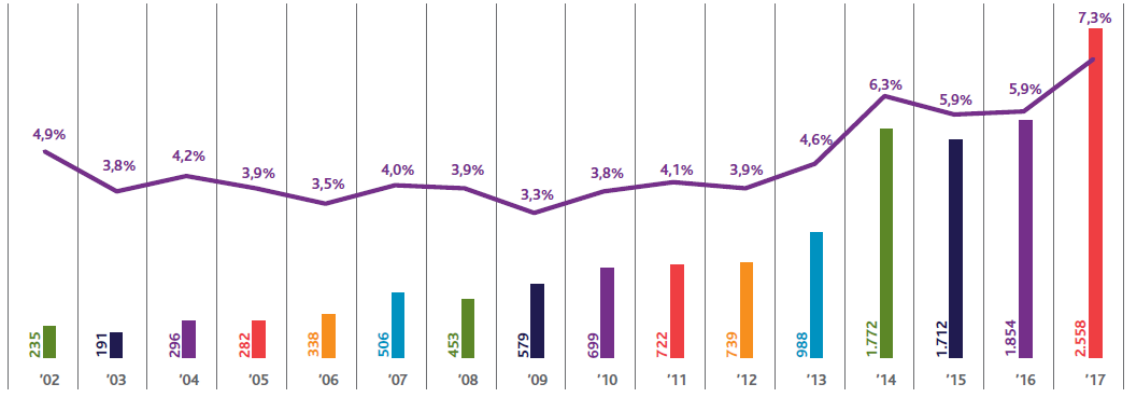
Por su parte, la Administradora General de Fondos Security alcanzó un patrimonio administrado de \$2.558.301 millones a diciembre 2017, cifra que representa un crecimiento anual de 38,0%

La utilidad registrada por la Administradora al cierre de diciembre 2017 fue \$6.666 millones, cifra inferior en 3,9% a la registrada al cierre de 2016, debido principalmente a mayores gastos de administración y ventas.

EVOLUCIÓN PATRIMONIO ADMINISTRADO Y PARTICIPACIÓN DE MERCADO AGF SECURITY

MILLONES DE PESOS

PATRIM. ADM. SECURITY 
 PARTICIPACIÓN DE M² 



NOTA: LAS CIFRAS NO INCLUYEN LOS FONDOS DE INVERSIÓN

VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA

DIRECTORIO

Presidente: Enrique Menchaca O.

Directores: Hitoshi Kamada

Fernando Salinas P.

ADMINISTRACION

Gerente General: Rodrigo Fuenzalida B.

Gerente Operaciones: Juan Adell S.

Gerente Finanzas: Andrés Pérez L.

Gerente Comercial: Piero Nasi T.

TIPO DE SOCIEDAD: Sociedad Anónima, filial de Banco Security

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES: Se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 0111

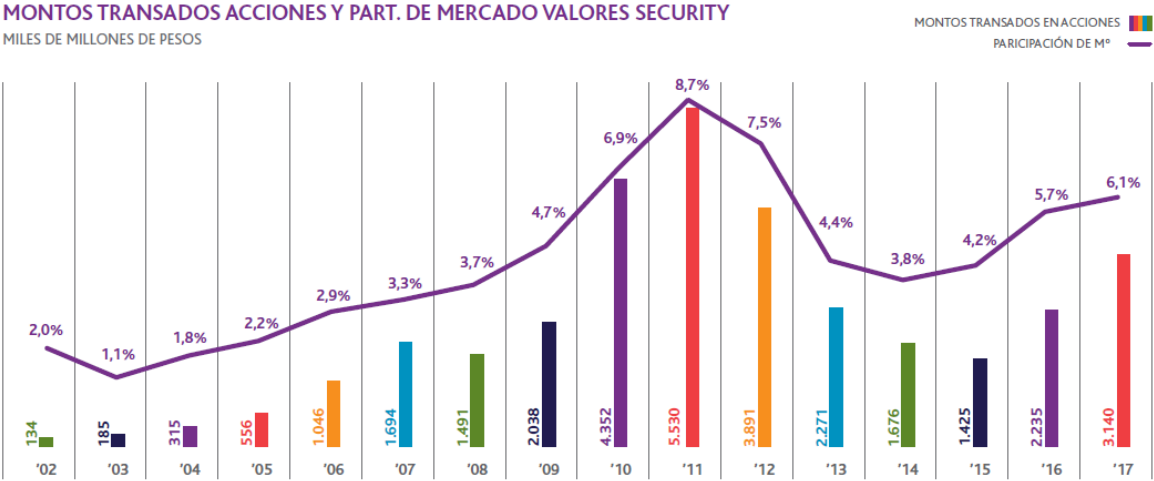
OBJETO SOCIAL: Desarrolla actividades en diversas áreas de negocios, como son Renta Variable (intermediación de acciones), Renta Fija, Moneda Extranjera, Administración de Cartera y Asesorías Financieras.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS: La sociedad fue constituida por escritura pública del 10 de abril de 1987, ante el Notario Enrique Morgan **Torres**.

Las favorables condiciones financieras internacionales que enfrentaron las economías emergentes en 2017 se tradujeron en un muy buen desempeño de sus activos riesgosos (acciones y bonos). Así, el índice MSCI Emergente presentó un alza de 34%, impulsado por el buen desempeño de Asia Emergente (40%) y América Latina (21%), todos medidos en dólares. Por su parte, el indicador que agrupa los bonos soberanos de economías en vías de desarrollo (EMBI) rentó 9,3% y el de empresas (CEMBI) lo hizo un 8% en igual período. Chile no fue la excepción, y el principal índice bursátil (IPSA) tuvo un rendimiento de 34% en pesos, lo que al agregarle la apreciación cambiaria se traduce en un incremento de 46% en dólares. En tanto, el rendimiento de los bonos soberanos chilenos fue de 9,6%, mientras que los corporativos subieron 7,8% en el período, ambos en dólares.

Bajo este contexto, el volumen transado en acciones en la Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica registró un incremento de 31,6% respecto a los volúmenes operados a durante 2016. Valores Security, por su parte, alcanzó un volumen transado de \$3.139.690 millones, cifra que le permitió ubicarse en el 6° lugar del ranking de corredoras con una participación de mercado de 6,1%

En términos de resultados, durante 2017 Valores Security generó utilidades por \$2.458 millones, logrando duplicar el resultado alcanzado por la Corredora durante 2016.



II. DESCRIPCION DE LA EMISION

II.1. ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

La emisión de bonos series **B7** y **Z3** fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y que fue protocolizada bajo el número once mil seiscientos cuarenta y dos del año dos mil diecisiete. Por otra parte, la emisión de bonos series **K9** fue autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, cuya acta se encuentra reducida a escritura pública con fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y que fue protocolizada bajo el número dos mil doscientos nueve del año dos mil dieciocho.

La emisión de bonos de la cual da cuenta este prospecto consta en la escritura pública de fecha 7 de mayo de 2018, otorgada en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y protocolizada bajo el número 4366 del año 2018.

II.2. REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

a) El Representante de los Tenedores de Bonos será el Banco BICE, cuyo domicilio principal o casa matriz se encuentra ubicada en calle Teatinos número 220 de la comuna y ciudad de Santiago.

b) **Elección, Reemplazo y Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren, una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido el plazo para su colocación. Ocurrida la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución del Representante, quien sea nombrado en su reemplazo deberá informar tales hechos, dentro de los quince días siguientes de ocurridos, mediante un aviso publicado en dos días distintos en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional.

c) **Facultades y Derechos:** Además de las facultades que le correspondan como mandatario y de las que se le otorguen por la junta, el Representante tendrá todas las atribuciones que la ley le confiere, incluyendo expresamente la facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se entenderá autorizado para ejercer, con las facultades ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones judiciales que correspondan en defensa del interés común de sus representados o para el cobro de los cupones y Bonos vencidos. En particular, estará facultado para examinar los libros y documentos del Emisor, en la medida que sea necesario para proteger los intereses de sus

representados, pudiendo también asistir, sin derecho a voto, a las juntas de accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales, por el Gerente General del Emisor o el que haga sus veces..

d) **Deberes y Prohibiciones:** El Representante de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los negocios, antecedentes e información de que hubiere tomado conocimiento en uso de sus facultades inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar las informaciones, circunstancias y detalles de dichos negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus funciones y estará asimismo obligado, cuando sea requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar información sobre los antecedentes esenciales del Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley, y a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras o cualquier otra información que pudiere afectar directamente a los tenedores o al Emisor en sus relaciones con aquéllos. El Representante de los Tenedores no será responsable por el contenido de la información que proporcione a los tenedores de Bonos y que le haya sido a su vez entregada por el Emisor. Se deja establecido que las declaraciones contenidas en el contrato de emisión, en los títulos de los Bonos, y en los demás documentos de la emisión, salvo en lo que se refieren a antecedentes propios del Representante de los Tenedores de Bonos y a aquellas otras declaraciones y estipulaciones contractuales que en virtud de la ley son de responsabilidad del Representante de los Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por el propio Emisor, no asumiendo el Representante de los Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su exactitud o veracidad.

e) **Responsabilidad:** El Representante de los Tenedores de Bonos será responsable de sus actuaciones y responderá por la violación o infracción de cualquiera de las disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, o el contrato de emisión le impongan.

f) **Causales de Cesación en el cargo:** El Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus funciones por las siguientes causas: **Uno:** Renuncia del Representante. Sin embargo, la renuncia sólo procederá por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo del Representante. Además, en el caso del Representante de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia antes de vencido el plazo para la colocación, excepto si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la totalidad de la emisión de los Bonos de las series B siete, K nueve y Z tres, situación en la cual regirá lo indicado en el párrafo anterior; **Dos:** Imposibilidad del Representante para ejercer el cargo; **Tres:** Remoción, revocación o sustitución del Representante.

Producida la cesación en el cargo del Representante, cualquiera sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se hará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la letra a) de la cláusula Novena y en la cláusula Décima del contrato de emisión.

g) **Relación entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora:** No existe relación de propiedad o de gestión entre el Representante y los principales accionistas y administradores de la entidad emisora.

II.3 MONTO, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.

a) El Banco Security procederá a efectuar una emisión de bonos, en adelante los “Bonos”, dividida en tres series; a saber, las series **B7**, por un valor nominal de cuatro millones de Unidades de Fomento, **K9**, por un valor nominal de cinco millones de Unidades de Fomento, y **Z3**, por un valor nominal de setenta y cinco mil millones de Pesos Chilenos, no reajustables. Las series **B7** y **K9** se encuentran divididas en ocho mil y diez mil bonos, respectivamente, con un valor unitario de quinientas Unidades de Fomento cada bono en ambas series. La serie **Z3** se encuentra dividida en quince mil bonos, con un valor unitario de cinco millones de pesos Chilenos cada bono.

b) **Reajustabilidad:** Los Bonos B siete y K nueve se emitirán expresados en Unidades de Fomento, y en consecuencia se reajustarán conforme a la variación de ésta y se pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena al día de vencimiento de la cuota de interés o del capital a contar del cual no generarán intereses ni reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco Central de Chile, en conformidad con el número nueve del artículo treinta y cinco de la Ley número dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo dejara de existir la Unidad de Fomento o se modificara la forma de su cálculo, sustitivamente se aplicará la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor por el período respectivo con un mes de desfase. El referido Índice será aquel calculado por el Instituto Nacional de Estadística o el Organismo que lo reemplace o suceda.

c) **Tasa de Interés:** Los Bonos de la serie **B7** devengarán intereses a contar del día primero de febrero de dos mil dieciocho, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma veinte por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K9** devengarán intereses a contar del día primero de enero de dos mil dieciocho, a razón de una tasa de interés equivalente al dos coma setenta y cinco por ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z3** devengarán intereses a contar del día primero de diciembre de dos mil diecisiete, a razón de una tasa de interés equivalente al cuatro coma ochenta por ciento anual efectiva simple. Para las tres series, los intereses serán calculados en base anual vencida sobre años de trescientos sesenta días y semestres de ciento ochenta días, aplicados sobre el capital insoluto, debiendo calcularse los intereses de acuerdo a las tablas de desarrollo que se insertan al final del contrato de emisión y en la letra h) siguiente.

d) **Fecha de Emisión:** Las fechas de emisión serán el día primero de febrero de dos mil dieciocho para los Bonos serie **B7**, el día primero de enero de dos mil dieciocho para los Bonos serie **K9** y el día primero de diciembre de dos mil diecisiete para los Bonos serie **Z3**. A partir de la respectiva fecha de emisión se dará inicio al devengamiento de intereses de cada serie.

e) **Forma y Plazo de Pago de Intereses, Reajustes, y Amortizaciones:** Los intereses de los Bonos de la serie **B7** se pagarán a partir del primero de agosto de dos mil dieciocho y hasta el primero de agosto de dos mil veintitrés, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **once** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K9** se pagarán a partir del primero de julio de dos mil dieciocho y hasta el primero de julio de dos mil veintiocho, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **veintiuna** cuotas de intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Z3** se pagarán a partir del primero de junio de dos mil dieciocho y hasta el primero de junio de dos mil veintitrés, de manera semestral vencida, según el procedimiento de cálculo establecido en la letra i) de la cláusula tercera del contrato de emisión, sumando un total de **once** cuotas de intereses. En las tres series, los intereses no cobrados en las fechas correspondientes, no devengarán nuevos intereses ni reajustes con posterioridad a sus respectivos vencimientos. La amortización de capital de los Bonos de la serie **B7** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de agosto de dos mil veintitrés. La amortización de capital de los Bonos de la serie **K9** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de julio de dos mil veintiocho. La amortización de capital de los Bonos de la serie **Z3** se realizará en una única cuota en la fecha de vencimiento, es decir, el día primero de junio de dos mil veintitrés. En las tres series, la cuota de amortización de capital no cobrada en la fecha correspondiente, no devengará nuevos intereses con posterioridad a su respectivo vencimiento.

f) **Fecha de Pago de Intereses y Amortización de Capital:** El pago de las cuotas de intereses y capital se hará en cada una de las fechas de vencimiento que se muestran en las tablas de desarrollo que se presentan a continuación;

Bonos Serie B7

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 agosto 2018
2	2		1 febrero 2019
3	3		1 agosto 2019
4	4		1 febrero 2020
5	5		1 agosto 2020
6	6		1 febrero 2021
7	7		1 agosto 2021
8	8		1 febrero 2022
9	9		1 agosto 2022
10	10		1 febrero 2023
11	11	1	1 agosto 2023

Bonos Serie K9

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 julio 2018
2	2		1 enero 2019
3	3		1 julio 2019
4	4		1 enero 2020
5	5		1 julio 2020
6	6		1 enero 2021
7	7		1 julio 2021
8	8		1 enero 2022
9	9		1 julio 2022
10	10		1 enero 2023
11	11		1 julio 2023
12	12		1 enero 2024
13	13		1 julio 2024
14	14		1 enero 2025
15	15		1 julio 2025
16	16		1 enero 2026
17	17		1 julio 2026
18	18		1 enero 2027
19	19		1 julio 2027
20	20		1 enero 2028
21	21	1	1 julio 2028

Bonos Serie Z3

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento
1	1		1 junio 2018
2	2		1 diciembre 2018
3	3		1 junio 2019
4	4		1 diciembre 2019
5	5		1 junio 2020
6	6		1 diciembre 2020
7	7		1 junio 2021
8	8		1 diciembre 2021
9	9		1 junio 2022
10	10		1 diciembre 2022
11	11	1	1 junio 2023

Como se trata de una emisión desmaterializada, los referidos cupones de los bonos serie **B7, K9 y Z3** no tienen existencia física o material. Por tratarse de emisiones desmaterializadas, **el pago de los intereses y/o capital, según corresponda, se realizará según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del DCV.** Para el caso de los tenedores que hayan solicitado la emisión física de los títulos, éste se efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas ordinarias de atención al público. En caso que las fechas establecidas de pago no coincidan con un día hábil bancario, el pago se efectuará el primer día hábil bancario siguiente. Conforme a lo señalado en la letra ñ) del número 2.3 del título III del Capítulo 2-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago del capital, para lo cual deberá publicar en un diario de circulación nacional un aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con cinco días de anticipación a dicho pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago es una obligación del Emisor, por tratarse de una emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión según lo estipulado en el Capítulo 14.1 del Reglamento Interno del DCV..

g) **Transferibilidad:** Sin perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos desmaterializada, lo que implica que estos no serán impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos serie **B7, K9 y Z3** serán al portador y su cesión se hará conforme al procedimiento establecido en el Reglamento interno del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula sexta del presente contrato.

h) **Tabla de Desarrollo:** Se presenta a continuación las Tablas de Desarrollo para los Bonos serie **B7**, **K9** y **Z3**, para un valor nominal inicial de quinientas Unidades de Fomento cada bono en el caso de las series **B7** y **K9**, y de cinco millones de pesos cada bono en el caso de la serie **Z3**. En dichas tablas constan la fecha y monto de cada cuota de intereses y amortización, expresadas en la moneda respectiva en que se encuentra emitida cada serie. Estas Tablas de Desarrollo se encuentran protocolizadas con fecha 7 de mayo de 2018, bajo el número 4366-2018, en la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B7**

BSECB70218

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2023
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de febrero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 agosto 2018	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
2	2		1 febrero 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
3	3		1 agosto 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
4	4		1 febrero 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
5	5		1 agosto 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
6	6		1 febrero 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
7	7		1 agosto 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
8	8		1 febrero 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
9	9		1 agosto 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
10	10		1 febrero 2023	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
11	11	1	1 agosto 2023	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K9

BSECK90118

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de julio de 2028
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de enero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de julio de 2028

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 julio 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 enero 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 julio 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 enero 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 julio 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 enero 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 julio 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 enero 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 julio 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 enero 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 julio 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 enero 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 julio 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 enero 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 julio 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 enero 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 julio 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 enero 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 julio 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20		1 enero 2028	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
21	21	1	1 julio 2028	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z3

BSECZ31217

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2023
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de diciembre de 2017
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 junio 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 diciembre 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 junio 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 diciembre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 junio 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 diciembre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 junio 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 diciembre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 junio 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 diciembre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 junio 2023	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0

i) **Convertibilidad:** Los Bonos serie **B7, K9 y Z3** no son convertibles en acciones y sus tenedores sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del capital y al pago puntual de los intereses, conforme a las normas que el contrato de emisión establece.

j) **Reglas para la Protección de los Tenedores de Bonos:** No existen obligaciones, limitaciones o prohibiciones a que deba sujetarse el Emisor durante la vigencia del Contrato de Emisión con el fin de proteger los intereses de los Tenedores.

k) **Régimen Tributario:** Los Bonos serie **B7, K9 y Z3** se acogen al artículo ciento cuatro y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se hace presente que, en conformidad con los términos establecidos en el numeral uno del referido artículo ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada colocación de la serie que se trate, una tasa de interés fiscal para el cálculo de los intereses devengados. Para cada colocación que se realice de cada serie, se informará a la Superintendencia de Bancos e

Instituciones Financieras la tasa de interés fiscal el mismo día de realizada dicha colocación. Se deja expresa constancia que de acuerdo a lo establecido en el inciso final del artículo setenta y cuatro número siete de la Ley de Impuesto a la Renta, el Emisor se exceptúa de la obligación de retención que se establece en dicho numeral, debiendo efectuarse la retención en la forma señalada en el numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile deben contratar o designar un representante, custodio, intermediario, depósito de valores u otra persona domiciliada o constituida en el país, que sea responsable de cumplir con las obligaciones tributarias que les afecten

l) **Amortización Extraordinaria:** Los Bonos de la serie **B7** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **B7**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **B7**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BTU0451023**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BTU0451023** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **B7**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **B7** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **B7**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **K9** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **K9**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **K9**, se

entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BCU0300528**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cinco** por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BCU0300528** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **K9**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cinco** por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **K9** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **K nueve**, calculado a su tasa de emisión. Los Bonos de la serie **Z3** podrán ser rescatados anticipadamente, en cualquier momento de su vigencia, al precio resultante de sumar los valores presentes de las cuotas de interés y de amortizaciones de capital, pendientes de pago, establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de realizarse un rescate anticipado de la serie **Z3**, dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates anticipados parciales. En el caso de los bonos de la serie **Z3**, se entenderá como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de bonos expresados en Pesos emitidos por el Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BCP0600323**, efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cinco** por ciento. En caso que por cualquier motivo no fuere posible utilizar los bonos **BCP0600323** para determinar la Tasa de Prepago, se considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas de interés correspondientes a todas las transacciones de instrumentos expresados en Pesos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República con un “duration” equivalente al “duration” residual del bono de la serie **Z3**, en la fecha de prepago, efectuadas durante los tres días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más un margen o spread de un **ceros coma cinco** por ciento. Para estos efectos se considerará como “duration” equivalente al bono de la serie **Z3** cualquier “duration” que se encuentre en el rango desde seis meses menor hasta seis meses mayor al “duration” residual en la fecha de rescate anticipado de la serie **Z3**, calculado a su tasa de emisión

m) Entrega, Emisión, Extravío, Reemplazo, y Canje de Títulos:

Entrega de los títulos: Por tratarse de una emisión desmaterializada, no habrá entrega material de títulos, a menos que dicha impresión o confección física sea requerida por alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el título correspondiente. En consecuencia, para todos los efectos se tendrá por entrega suficiente al primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro que se practique a través de un medio magnético por el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV", conforme a la instrucción escrita o electrónica dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente se practicarán las transferencias de los Bonos suscritos a los posteriores adquirentes de estos Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo indicado implican para el tenedor adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el presente contrato, sus modificaciones, anexos y acuerdos adoptados legalmente en las juntas de tenedores de Bonos que tengan lugar..

Emisión de los Títulos: Para el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se exija la impresión o confección física de uno o más títulos, estos deberán contener las menciones mínimas que la ley y reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las originales en los casos que corresponda serán firmados por los apoderados que el Emisor designe para dicho efecto.

Extravío, Pérdida, Deterioro, Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o Canje de Títulos: En el caso que de conformidad a lo dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión o confección física de uno o más títulos, el extravío, pérdida, deterioro, destrucción, inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien se presentare como detentador material del documento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos, quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad. El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado del respectivo título o cupón en reemplazo del original materializado, si así lo ordena una sentencia judicial ejecutoriada emanada de un tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y nombre del título o cupón correspondiente y previa constitución de garantía a favor y a satisfacción discrecional del Emisor, por un monto igual al del título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de cinco años contado desde la fecha del último vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

n) Dominio y Transferencia de los Bonos: Para todos los efectos del contrato de emisión y de las obligaciones que en él se contraen, es dueño de los Bonos aquél que el Depósito Central de

Valores certifique como tal por medio de los certificados de posición que, en conformidad al artículo trece de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la transferencia de los Bonos, de acuerdo al procedimiento que detallan la Ley del DCV, el Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV, ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en la cuenta de quien transfiere y un abono en la posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo anterior sobre la base de una comunicación que, por medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de Valores tanto quien transfiere como quien adquiere. La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma recién señalada, se hará en el momento de suscripción y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el adquirente aceptar las condiciones establecidas en el contrato de emisión. En el caso que se materialicen los títulos, como consecuencia de haberse ejercido el derecho establecido en el artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, la transferencia de los títulos se hará mediante la entrega física de las láminas según las reglas generales aplicables a los títulos al portador..

o) **Juntas de Tenedores de Bonos:** Los tenedores de Bonos se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por el Representante de aquéllos, quién la efectuará siempre que así lo justifique el interés de los tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento del valor nominal de los Bonos en circulación de la serie correspondiente. Para determinar estos últimos, vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos en circulación, mediante una escritura pública que se anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo. Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También se citará a junta cuando así lo solicite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará el Representante de éstos por medio de un aviso destacado que se publicará por tres veces en el Diario "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro diario de circulación nacional, publicación que deberá efectuarse dentro de los veinte días anteriores al señalado para la reunión y el primer aviso no podrá publicarse con menos de quince días de anticipación a la junta.

La junta se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de tenedores de Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de los votos de los bonos de la serie correspondiente y, en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera citación, y en todo caso, deberá ser citada para celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha fijada para la junta no efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión, por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos asistentes de la serie correspondiente, correspondiendo un voto por cada Unidad de Fomento que representen los Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo

anterior, las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor las modificaciones al contrato de emisión que específicamente le autorice, con los dos tercios de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

En caso de reformas al contrato de emisión que se refieran a las tasas de interés o cláusulas de reajuste, y a sus oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las amortizaciones de la deuda o a las garantías contempladas en la emisión original, éstas deberán ser aprobadas con el voto conforme de a lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos correspondientes a los Bonos de la serie correspondiente.

Los concurrentes a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el valor total de los Bonos que cada uno posea o represente y el nombre de la persona representada, en su caso. La junta será presidida por el Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de éste, por la persona que entre los concurrentes represente, por sí o como mandataria, un mayor capital.

Podrán participar en la junta, los titulares de los Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los que exhiban un certificado expedido con la misma anticipación por el DCV o por un banco o empresa de depósito y custodia de valores constituida según la Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o en garantía en esa institución, debiendo expresarse la serie y el número de los títulos y el monto en pesos que ellos representan. En el evento de que concurra a la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte para dichos efectos.

Los Bonos que el Emisor tenga en cartera por no haberlos colocado no se considerarán como tales para ningún efecto legal.

Serán objeto de las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la elección, renovación, revocación, remoción o sustitución de los Representantes de los Tenedores de Bonos designados o elegidos, la autorización para los actos en que la ley lo requiera y, en general, todos los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos.

De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se dejará testimonio en un libro especial de actas que llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos designados al efecto, y si ello no fuere posible, el acta deberá ser aprobada por la primera junta de tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.

La suscripción o adquisición de los Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones establecidas en el contrato de emisión y en los acuerdos que sean legalmente adoptados en las juntas de tenedores de Bonos.

p) **Información a los Tenedores de Bonos:** El Emisor informará de sus estados financieros a los tenedores de Bonos a través del Representante de los Tenedores de Bonos, a quien enviará el Balance y Estado de Resultados correspondiente a los meses de junio y diciembre de cada año, mientras cualquier serie de la presente emisión se encuentre vigente. Dicha información será enviada al Representante dentro del mes calendario siguiente a la fecha de cierre de dichos estados financieros, esto es, dentro de los meses de julio y enero de cada año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la información a que lo obliguen las leyes y las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, sin perjuicio de la información que deberá proporcionarse a esta última y de la divulgación y publicidad que legalmente corresponda efectuar.

q) **Arbitraje:** Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor con ocasión de la emisión, de su vigencia o de su extinción, en la interpretación, aplicación, cumplimiento o terminación del contrato, incluso respecto de aquellas materias que según estipulaciones requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren, serán resueltas obligatoriamente y en única instancia, por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser notificadas a las partes en la forma que el propio arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone designar en tal carácter a alguno de los árbitros integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados por las partes en conflicto en el momento de producirse alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las partes no se ponen de acuerdo al respecto, la designación será efectuada por los Tribunales Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento, el Arbitro será arbitrador solamente respecto al procedimiento, debiendo fallar en única instancia conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por dos períodos consecutivos el cargo de abogado integrante de la Corte Suprema o de la Corte de Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá establecer en su fallo la parte que pagará las costas personales y procesales del arbitraje. No obstante lo establecido anteriormente, en caso de producirse un conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare conveniente.

III. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE COLOCACIÓN DE LOS BONOS

III.1. Agente Colocador

La colocación de los Bonos serie **B7**, **K9** y **Z3** la hará el Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea a su filial Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, en el rol de Agente Colocador.

III.2. Sistema de Colocación

El sistema de colocación será bajo la modalidad que en definitiva acuerden las partes, pudiendo realizarse por cualquiera de los mecanismos que permite la Ley, tales como remate en bolsa, colocación privada, u otro.

III.3. Plazo de Colocación

El plazo para colocar los Bonos expirará en treinta y seis meses a contar de la fecha de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

III.4. Relación entre el Emisor y el Agente Colocador

Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, es una filial del Emisor, Banco Security, el cual posee el 99,90% de su propiedad.

III.5. Derechos Preferentes

No existen derechos preferentes de suscripción para la presente emisión.

III.6. Valores No Suscritos

Los valores no suscritos al vencimiento del plazo de colocación quedarán nulos y sin valor.

ANEXOS

**Estado de Situación Financiera Consolidado
al 30 de Septiembre de 2017 y al 31 de Diciembre de 2016**

**Estado de Resultado Consolidado del Período
al 30 de Septiembre de 2017 y al 30 de Septiembre de 2016**

BANCO SECURITY Y FILIALES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO (MM\$)
 Por los periodos terminados al

	30 de septiembre de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVOS		
Efectivo y depósitos en bancos	455.409	441.177
Operaciones con liquidación en curso	66.817	32.185
Instrumentos para negociación	115.265	267.099
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	-	-
Contratos de derivados financieros	121.726	99.887
Adeudado por bancos	46	238
Créditos y cuentas por cobrar a clientes	4.648.662	4.381.443
Instrumentos de inversión disponibles para la venta	592.816	610.695
Instrumentos de inversión hasta el vencimiento	-	-
Inversiones en sociedades	5.356	4.152
Intangibles	47.690	53.285
Activo Fijo	25.086	25.059
Impuestos corrientes	1.582	1.086
Impuestos diferidos	21.118	35.992
Otros activos	120.747	138.552
TOTAL ACTIVOS	6.222.320	6.090.850
PASIVOS		
Depósitos y otras obligaciones a la vista	616.393	570.018
Operaciones con liquidación en curso	47.430	5.985
Contratos de retrocompra y préstamos de valores	38.425	27.008
Depósitos y otras captaciones a plazo	2.817.907	3.051.820
Contratos de derivados financieros	92.385	83.006
Obligaciones con bancos	189.952	158.757
Instrumentos de deuda emitidos	1.753.029	1.571.273
Otras obligaciones financieras	14.754	20.139
Impuestos corrientes	2.835	208
Impuestos diferidos	-	15.146
Provisiones	30.106	31.636
Otros pasivos	125.030	94.117
TOTAL PASIVOS	5.728.246	5.629.113
PATRIMONIO		
De los propietarios del banco:		
Capital	252.047	252.047
Reservas	26.664	24.710
Cuentas de valoración	7.365	3.268
Utilidades retenidas		
Utilidades retenidas de ejercicios anteriores	176.601	146.239
Utilidad del período	44.774	50.604
Menos: Provisión para dividendos mínimos	(13.432)	(15.181)
	494.019	461.687
Interés no controlador	55	50
TOTAL PATRIMONIO	494.074	461.737
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.222.320	6.090.850

BANCO SECURITY Y FILIALES**ESTADO DEL RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO (MM\$)**

Por los ejercicios terminados el

	30 de septiembre de 2017	30 de septiembre de 2016
Ingresos por intereses y reajustes	245.759	247.822
Gastos por intereses y reajustes	(131.407)	(146.496)
Ingreso neto por intereses y reajustes	114.352	101.326
Ingresos por comisiones	51.092	48.367
Gastos por comisiones	(9.678)	(8.561)
Ingreso neto por comisiones	41.414	39.806
Utilidad neta de operaciones financieras	27.063	34.597
Utilidad (pérdida) de cambio neta	(2.758)	(6.082)
Otros ingresos operacionales	8.626	6.515
Total ingresos operacionales	188.697	176.162
Provisiones por riesgo de crédito	(30.809)	(19.903)
INGRESO OPERACIONAL NETO	157.888	156.259
Remuneraciones y gastos del personal	(36.113)	(37.501)
Gastos de administración	(53.789)	(42.615)
Depreciaciones y amortizaciones	(4.390)	(7.546)
Deterioros	(3.286)	(17.344)
Otros gastos operacionales	(2.779)	(2.880)
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	(100.357)	(107.886)
RESULTADO OPERACIONAL	57.531	48.373
Resultado por inversiones en sociedades	332	278
Resultado antes de impuesto a la renta	57.863	48.651
Impuesto a la renta	(13.087)	(8.811)
Resultado de operaciones continuas	44.776	39.840
Resultado de operaciones descontinuadas	-	-
UTILIDAD CONSOLIDADA DEL PERIODO	44.776	39.840
Atribuible a:		
Propietarios del banco	44.774	39.838
Interés no controlador	2	2
Utilidad por acción de los propietarios del banco:		
	\$	\$
Utilidad básica	212	190
Utilidad diluída	212	190

91823056

Santiago, 07 de junio de 2018

Sr.
Gerente General
BANCO SECURITY
Presente

Señor Gerente General:

Me refiero a su carta de fecha 9 de mayo de 2018, recibida por este Organismo el 11 de mayo, en la que solicitó la inscripción en el Registro de Valores de esta Superintendencia de una emisión de Bonos, según acuerdo adoptado por el directorio de ese banco en actas N° 421 de fecha 17 de agosto de 2017 y N° 424 de fecha 16 de noviembre de 2017.

Sobre el particular, adjunto se servirá encontrar el certificado donde consta la inscripción.

Saludo atentamente a Ud.,



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras



000000211153

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

CERTIFICADO

Certifico que en el Registro Público de Valores de esta Superintendencia se inscribió, bajo el N° 8/2018 con fecha de este documento, una emisión de bonos de Banco Security, conforme a los siguientes antecedentes principales, para las series que se individualizan:

Serie: "B7"

Fecha de emisión: 1 de febrero de 2018.

Monto: 4.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 5 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de agosto de 2023.

Tasa de interés: 2,20% anual, vencida, efectiva, simple, calculada sobre la base de semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de febrero de 2018 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

Serie: "K9"

Fecha de emisión: 1 de enero de 2018.

Monto: 5.000.000 de Unidades de Fomento.

Plazo: 10 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de julio de 2028.

Tasa de interés: 2,75% anual, vencida, efectiva, simple, calculada sobre la base de semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de enero de 2018 y se pagarán en 21 cuotas semestrales.

Serie: "Z3"

Fecha de emisión: 1 de diciembre de 2017.

Monto: 75.000.000.000 de Pesos.

Plazo: 5 años y 6 meses.

Amortización del capital: En una sola cuota el 1 de junio de 2023.

Tasa de interés: 4,80% anual, vencida, efectiva, simple, calculada sobre la base de semestres de 180 días, aplicada sobre el capital insoluto. Los intereses se devengarán a contar del día 1 de diciembre de 2017 y se pagarán en 11 cuotas semestrales.

Antecedentes comunes a la emisión

Forma de emisión: Los bonos serán emitidos al portador.

Títulos: Emisión desmaterializada.

Garantías: Sin garantías específicas.

Rescate anticipado: Sí se contempla.

Representante de los tenedores de bonos: Banco Bice.

Banco pagador: Banco Security.

Agente colocador: Banco Security y/o Valores Security S.A. Corredores de Bolsa.

Plazo de colocación: 36 meses contados desde la fecha de este documento.

Régimen tributario: Esta emisión de bonos se acogerá a lo dispuesto en el N°8 del artículo 74 y en el artículo 104, ambos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La emisión de bonos consta en la escritura pública de fecha 7 de mayo de 2018, repertorio N° 4366-2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

Se extiende el presente certificado a solicitud del emisor de los valores y de conformidad a las normas establecidas en la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Santiago, 07 de junio de 2018



MARIO FARREN RISOPATRÓN

Superintendente
Superintendencia de Bancos e
Instituciones Financieras



0000000211154

<http://extranet.sbif.cl/VerificacionFirmaDigital>

FitchRatings

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada
Alcántara 200, Piso 2, Of. 202
Las Condes - Santiago, Chile
T 562 22 499 3300
F 562 22 499 3301
www.fitchratings.cl

Santiago, 10 de mayo de 2018
18-106

Señor
Bonifacio Bilbao
Gerente General
Banco Security
Apoquindo 3150, piso 7, Las Condes
Presente

De mi consideración:

Cumplo con informar a Ud. que Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., utilizando estados financieros al 31 de marzo de 2018, clasifica en escala nacional nueva emisión de bonos bancarios serie B Siete por un plazo de 5,5 años, por un monto de UF4.000.000, serie K Nueve por un plazo de 10 años por un monto de UF5.000.000 y serie Z Tres por un plazo de 5,5 años, por un monto de \$75.000 millones de Banco Security, como consta en escritura pública de fecha 07 de mayo de 2018, Repertorio N°4.366-2018 de la 5a Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, de la siguiente forma:

Emisión de bonos bancarios series B Siete, K Nueve, Z Tres
Perspectiva

Categoría 'AA-(cl)'
Positiva

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Rina Jarufe M.
Senior Director

CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN

En Santiago, a 10 de mayo de 2018, **ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.**, certifica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, clasifica en **Categoría AA** tendencia "estable" a las series **Z3, B7 y K9** de bonos bancarios de **Banco Security**, contempladas en escritura pública de fecha 7 de mayo de 2018, bajo repertorio N° 4.366-2018, y suscrita en la notaría del señor Patricio Raby Benavente.

Últimos estados financieros utilizados: 31 de marzo de 2018.

Definición de Categorías:

CATEGORÍA AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece este o en la economía.

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

Atentamente,



Jorge Palomas P.
Gerente General
ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada

V°B°

FLG

CER18/148

GPA





8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 11642-2017.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

DE LA CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN

ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017

7 ~~~~~

8 ~~~~~

9 En Santiago de Chile, a diecisiete de Noviembre del
10 año dos mil diecisiete, ante mí, **MARÍA VIRGINIA**
11 **WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público
12 reemplazante de acuerdo a lo prescrito en el artículo
13 ciento setenta y siete de la Ley Orgánica
14 Constitucional sobre Votaciones Populares y
15 Escrutinios Número dieciocho mil setecientos, del
16 Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor
17 Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial
18 protocolizado con fecha tres de Noviembre del dos mil
19 diecisiete, ambos domiciliados en calle Gertrudis
20 Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro,
21 Las Condes, Santiago, **COMPARECE: ENRIQUE MENCHACA**
22 **OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula de
23 identidad número seis millones novecientos cuarenta y
24 cuatro mil trescientos ochentas y ocho guión cinco,
25 domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo
26 tres mil ciento cincuenta, piso cinco, comuna de Las
27 Condes, mayor de edad quien acredita su identidad con
28 la cédula antes citada y expone: Que debidamente
29 facultado viene a reducir a escritura pública partes
30 pertinentes del acta de la **CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMA**



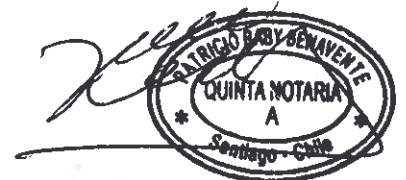
1 **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO**
2 **SECURITY DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL**
3 **DIECISIETE.-** Declara el compareciente que el acta se
4 encuentra firmada por: Hernán Felipe Errázuriz Correa;
5 Jorge Marín Correa; Gustavo Pavez Rodríguez; Horacio
6 Pavez García; Renato Peñafiel Muñoz; Mario Weiffenbach
7 Oyarzún; Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio
8 Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca
9 Olivares Secretario.- El acta es del tenor siguiente:
10 **CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE**
11 **DIRECTORIO DE BANCO SECURITY DE FECHA DIECISIETE DE**
12 **AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-** En Santiago, el
13 diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, a las
14 catorce horas, se llevó a cabo la Cuadrigentésima
15 Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Directorio de
16 Banco Security, con la asistencia del Presidente señor
17 Francisco Silva Silva, y de los directores señores,
18 Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa,
19 Gustavo Pavez Rodríguez, Horacio Pavez García y Renato
20 Peñafiel Muñoz, del director suplente señor Mario
21 Weiffenbach Oyarzún, del Gerente General señor
22 Bonifacio Bilbao Hormaeche, y del Fiscal y Secretario
23 señor Enrique Menchaca Olivares. Excusó su
24 inasistencia el señor Ramón Eluchans Olivares. Se
25 trató y acordó lo siguiente: uno. Grabación de la
26 Sesión: El Presidente declaró abierta la sesión y
27 cedió la palabra al Secretario, quién manifestó que
28 estaban disponibles los medios para grabar la sesión. El
29 Presidente, conforme a lo dispuesto en el inciso quinto
30 del Artículo cuarenta y ocho de la Ley Número dieciocho

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



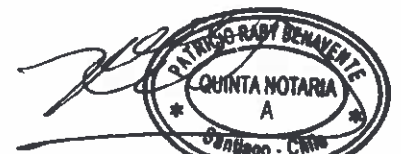
1 mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, sometió a
2 votación la grabación de la sesión. El Directorio
3 acordó, por unanimidad, no grabar esta sesión. nueve.-
4 Emisión de Bonos: El Presidente entregó la palabra al
5 Gerente General, quién hizo presente que con el objeto
6 de financiar las colocaciones comerciales a mediano y
7 largo plazo en pesos que se generen durante el año dos
8 mil dieciocho, y, por otra parte, para calzar parte de
9 los mutuos hipotecarios que por aplicación del modelo de
10 prepagos tienen una duración muy inferior a la
11 contractual, se hace necesario emitir bonos en
12 condiciones y términos compatibles con la estructura de
13 activos y pasivos del Banco. Señaló que en la sesión del
14 COAP del diecisiete de julio pasado se acordó proponer
15 al Directorio la emisión de dos series de bonos
16 bancarios senior, una en pesos y otra en Unidades de
17 Fomento, explicando los antecedentes y los objetivos que
18 con ello se persiguen. Terminada la presentación que
19 efectuó el Gerente General, el Presidente sometió a
20 votación la proposición. El Directorio acordó por
21 unanimidad las siguientes emisiones de bonos Series Z
22 tres y B siete: **Bonos Serie Z tres: Emisor:** Banco
23 Security. **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios
24 desmaterializados al portador en pesos. **Monto total de**
25 **la emisión:** setenta y cinco mil millones de pesos en una
26 serie única. **Serie:** Z tres. **Plazo Final:** La Serie
27 considera un plazo de cinco coma cinco años. **Tasa de**
28 **Interés:** La Serie devengará una tasa de interés anual
29 simple vencida, calculada sobre una base de períodos
30 semestrales de ciento ochenta días y anual de




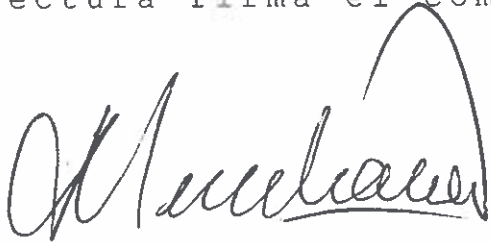
1 trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** No tiene.
2 **Amortización de capital:** La amortización de capital se
3 efectuará en una cuota y al vencimiento. **Rescate**
4 **anticipado:** Sí se contempla. **Garantías de la emisión:** La
5 presente emisión no cuenta con una garantía especial.
6 **Representante de los Tenedores de Bonos :** Banco Bice u
7 otro banco de la plaza. **Agente Colocador:** Valores
8 Security S.A. Corredores de Bolsa u otra corredora de
9 bolsa de plaza. **Bonos Serie B siete: Emisor:** Banco
10 Security. **Valores a emitirse:** Bonos Bancarios
11 desmaterializados al portador, denominados en Unidades
12 de Fomento. **Monto total de la emisión:** cuatro millones
13 de Unidades de Fomento.- **Serie:** B siete.- **Plazo Final:**
14 La Serie considera un plazo de cinco coma cinco años
15 Bullet. **Tasa de Interés:** La Serie devengará una tasa de
16 interés anual simple vencida, calculada sobre una base
17 de períodos semestrales de ciento ochenta días y anual
18 de trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:** Unidad de
19 Fomento. **Amortización de capital:** En la Serie la
20 amortización de capital se efectuará en una cuota y
21 al vencimiento. **Rescate anticipado:** Sí se contempla.
22 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no
23 cuenta con una garantía especial. **Representante de**
24 **los Tenedores de Bonos:** Banco Bice u otro banco de la
25 plaza. **Agente Colocador:** Valores Security S.A.
26 Corredores de Bolsa u otra corredora de bolsa de
27 plaza. Los bonos serán colocados a tasa de mercado,
28 debiendo informarse al Directorio la tasa a la que se
29 emitan. Asimismo el Directorio acordó facultar a los
30 señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José Miguel Bulnes



1 Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante, actuando
2 individual e indistintamente, para que otorguen y
3 suscriban la o las escrituras públicas que contengan
4 el o los Contratos de Emisión de Bonos a que se
5 refiere este acuerdo, conviniendo todas las cosas de
6 la esencia, de la naturaleza y las puramente
7 accidentales en el o los contratos que celebren,
8 debiendo dar cumplimiento a la legislación vigente, a
9 las normas pertinentes emanadas de la Superintendencia
10 de Bancos e Instituciones Financieras y a este
11 acuerdo. Los mandatarios, actuando en la forma
12 indicada, quedan facultados para suscribir y otorgar
13 las escrituras públicas o privadas que modifiquen el
14 acuerdo de emisión de bonos, para modificar las
15 escrituras de emisión de bonos que se otorguen y para
16 aceptar las modificaciones a estos documentos que
17 formule o sugiera la Superintendencia de Bancos e
18 Instituciones Financieras.- veintiseis. Reducción a
19 Escritura Pública y Cierre: Se facultó al Fiscal señor
20 Enrique Menchaca Olivares y a cualquiera de los
21 asistentes, para que, indistintamente uno cualesquiera
22 de ellos, reduzca a escritura pública todo o parte de
23 la presente Acta. Se acordó que el Acta se tendrá por
24 aprobada tan pronto sea firmada por los asistentes.
25 Por no haber otro asunto que tratar, se levantó la
26 sesión a las dieciocho cuarenta y cinco horas. Hay
27 firmas de los señores Hernán Felipe Errázuriz Correa;
28 Jorge Marín Correa; Gustavo Pavez Rodríguez; Horacio
29 Pavez García; Renato Peñafiel Muñoz; Mario Weiffenbach
30 Oyarzún; Francisco Silva Silva Presidente; Bonifacio



1 Bilbao Hormaeche Gerente General; Enrique Menchaca
2 Olivares Secretario.- Conforme con el acta que consta
3 en el Libro respectivo.- En comprobante y previa
4 lectura firma el compareciente.- Doy fe.- 

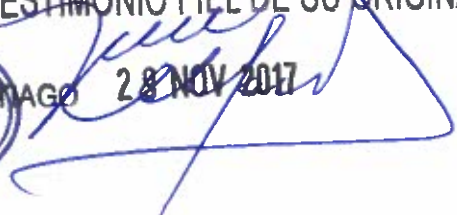
5
6 

7
8 ENRIQUE MENCHACA OLIVARES
9 6.444.388-1

10
11 
12 NOTARIO
13
14
15

16 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL



19 
20

21 M. VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS
22 NOTARIO SUPLENTE
23 QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO
24
25
26
27
28
29
30



REPERTORIO N°2209-2018.-

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA DE LA CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN

ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY

#####

En Santiago de Chile, a nueve de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:** Don **ENRIQUE CARLOS MENCHACA OLIVARES**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y ocho guion cinco, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo número tres mil ciento cincuenta, quinto piso, Las Condes; el compareciente, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que, debidamente facultado, reduce a escritura pública las partes pertinentes del **ACTA DE LA CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY**. Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por los señores Ramón Eluchans Olivares, Hernán Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa, Horacio Pavez García, Gustavo Pavez Rodríguez, Renato Peñafiel Muñoz, Francisco Silva Silva, Bonifacio Bilbao Hormaeche, Presidente, Gerente General, Enrique Menchaca Olivares, Secretario. El acta es del tenor



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REP



1 siguiente: **ACTA DE LA CUADRIGENTÉSIMA VIGÉSIMO CUARTA**
2 **SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE BANCO SECURITY.** En
3 Santiago, el dieciséis de noviembre de dos mil
4 diecisiete, a las catorce horas, se llevó a cabo la
5 Cuadrigentésima Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de
6 Directorio de Banco Security, con la asistencia del
7 Presidente señor Francisco Silva Silva, y de los
8 directores señores Ramón Eluchans Olivares, Hernán
9 Felipe Errázuriz Correa, Jorge Marín Correa, Gustavo
10 Pavez Rodríguez, Horacio Pavez García y Renato Peñafiel
11 Muñoz, del Gerente General señor Bonifacio Bilbao
12 Hormaeche, y del Fiscal y Secretario señor Enrique
13 Menchaca Olivares. Se trató y acordó lo siguiente:
14 cuatro. Emisión de Bonos: El Presidente entregó la
15 palabra al Gerente General, quién hizo presente que,
16 dado que con alta probabilidad las tasas de interés de
17 largo plazo deberían estar más altas hacia el próximo
18 año, se hace necesario autorizar una nueva emisión de
19 bonos a largo plazo, para ir generando un adecuado
20 calce de las colocaciones de mutuos hipotecarios y
21 colocaciones comerciales de largo plazo (duraciones
22 sobre siete años) que se generen durante la segunda
23 mitad del año dos mil dieciocho y primeros meses de dos
24 mil diecinueve. Señaló que en la sesión del COAP del
25 treinta de octubre pasado se acordó proponer al
26 Directorio la emisión de una nueva serie de bonos
27 bancarios senior en UF a un plazo acorde al objetivo
28 anterior, e informó acerca de las emisiones de bonos
29 aún no totalmente colocadas. Terminada la presentación
30 que efectuó el Gerente General, el Presidente sometió a

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 votación la proposición. El Directorio acordó por
2 unanimidad la siguiente emisión de bonos Serie **K nueve:**
3 **Emisor.:** Banco Security. **Valores a emitirse:** Bonos
4 Bancarios desmaterializados al portador, denominados en
5 Unidades de Fomento. **Monto total de la emisión:** cinco
6 millones de Unidades de Fomento, en una serie única K
7 nueve. **Serie:** Considera diez mil bonos
8 desmaterializados de un valor de quinientas Unidades de
9 Fomento cada una. **Plazo Final:** Considera un plazo de
10 diez años y seis meses. **Tasa de Interés:** Devengará una
11 tasa de interés anual simple vencida, calculada sobre
12 una base de períodos semestrales de ciento ochenta días
13 y anual de trescientos sesenta días. **Reajustabilidad:**
14 Unidades de Fomento. **Amortización de capital:** La
15 amortización de capital se efectuará en una cuota y al
16 vencimiento. **Rescate anticipado:** Si se contempla.
17 **Garantías de la emisión:** La presente emisión no cuenta
18 con una garantía especial. **Tratamiento tributario:** La
19 Serie K nueve se acogerá al beneficio tributario
20 establecido en el artículo ciento cuatro y a su vez a
21 lo dispuesto en el Número ocho del artículo setenta y
22 cuatro, ambos de la Ley de impuesto a la Renta.
23 **Representante de los Tenedores de Bonos:** Banco Bice u
24 otro banco de la plaza. **Agente Colocador:** Valores
25 Security S.A. Corredores de Bolsa u otra Corredora de
26 Bolsa de la Plaza. Los bonos serán colocados a tasa de
27 mercado, debiendo informarse al Directorio la tasa a la
28 que se emitan.- Asimismo el Directorio acordó facultar
29 a los señores Bonifacio Bilbao Hormaeche, José Miguel
30 Bulnes Zegers y Nicolás Ugarte Bustamante, actuando





1 individual e indistintamente, para que otorguen y
2 suscriban la escritura pública que contenga el o los
3 Contratos de Emisión de Bonos a que se refiere este
4 acuerdo, conviniendo todas las cosas de la esencia, de
5 la naturaleza y las puramente accidentales en el o los
6 contratos que celebren, debiendo dar cumplimiento a la
7 legislación vigente, a las normas pertinentes emanadas
8 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones
9 Financieras y a este acuerdo. Los mandatarios, actuando
10 en la forma indicada, quedan facultados para suscribir
11 y otorgar las escrituras públicas o privadas que
12 correspondan para dar cumplimiento al acuerdo de
13 emisión de bonos, para modificar las escrituras de
14 emisión de bonos que se otorguen y para aceptar las
15 modificaciones a estos documentos que formule o sugiera
16 la Superintendencia de Bancos e Instituciones
17 Financieras. Veinte. Reducción a Escritura Pública y
18 Cierre: Se facultó al Fiscal señor Enrique Menchaca
19 Olivares y a cualquiera de los asistentes, para que,
20 indistintamente uno cualesquiera de ellos, reduzca a
21 escritura pública todo o parte de la presente Acta. Se
22 acordó que el Acta se tendrá por aprobada tan pronto
23 sea firmada por los asistentes. Por no haber otro
24 asunto que tratar, se levantó la sesión a las
25 diecinueve quince horas. Hay firma de los señores Ramón
26 Eluchans Olivares, Hernán Felipe Errázuriz Correa,
27 Jorge Marín Correa, Horacio Pavez García, Gustavo Pavez
28 Rodríguez, Renato Peñafiel Muñoz, Francisco Silva
29 Silva, Bonifacio Bilbao Hormaeche, Presidente, Gerente
30 General, Enrique Menchaca Olivares, Secretario.

PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notiaraby@notiaraby.cl



1 Conforme con el acta que consta en el libro respectivo.

2 En comprobante y previa lectura firma el compareciente.

3 Doy fe. -

8 ENRIQUE CARLOS MENCHACA OLIVARES

9 6.944.388 - 5

13 NOTARIO

25 ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

26 SANTIAGO 13 MAR 2018



5





UTILIZADA
ART. 464 C.O.T.





REPERTORIO N°4366-2018.-
CONTRATO DE EMISION DE BONOS
BANCO SECURITY
Y
BANCO BICE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

En Santiago de Chile, a siete de Mayo del año dos mil dieciocho, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha cuatro de Mayo de dos mil dieciocho, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, comparecen: don **BONIFACIO BILBAO HORMAECHE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos diez guión K, en representación de **BANCO SECURITY**, sociedad anónima bancaria, en adelante el "**Emisor**", todos domiciliados en Avenida Apoquindo número tres mil cien, Comuna de Las Condes, Santiago, y los señores don **SEBASTIÁN PINTO EDWARDS**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cinco guión tres, y don **RODRIGO VIOLIC GOIC**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número siete millones doscientos cuarenta y seis mil



1 quinientos treinta y ocho guión cinco, ambos en
2 representación del **BANCO BICE**, sociedad del giro de
3 su denominación, todos domiciliados en calle Teatinos
4 número doscientos veinte, Comuna y ciudad de
5 Santiago; en adelante e indistintamente el
6 **"Representante de los Tenedores de Bonos"** o el
7 **"Representante"**; los comparecientes mayores de edad a
8 quienes conozco por haberme acreditado sus
9 identidades con las cédulas señaladas exponen: que en
10 conformidad con el número dos del artículo sesenta y
11 nueve de la Ley General de Bancos y a la ley
12 dieciocho mil cuarenta y cinco, sobre Mercado de
13 Valores, vienen en celebrar un contrato de emisión de
14 bonos, en adelante los "Bonos", que serán emitidos
15 por el BANCO SECURITY, en adelante el "Emisor",
16 actuando el BANCO BICE, en adelante el "Representante
17 de los Tenedores de Bonos", como representante de las
18 personas naturales y jurídicas que adquieran dichos
19 Bonos, todo en conformidad con las estipulaciones que
20 siguen: **PRIMERO: ANTECEDENTES DEL BANCO EMISOR:**
21 **Constitución Legal.** BANCO SECURITY se constituyó por
22 escritura pública de fecha veintiséis de agosto de
23 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el
24 Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, y se
25 aprobaron sus estatutos y se autorizó su existencia
26 por Resolución número ciento setenta y ocho del
27 dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y
28 uno de la Superintendencia de Bancos e Instituciones
29 Financieras. El certificado que deja constancia de lo
30 anterior se inscribió en el Registro de Comercio de



1 Santiago, correspondiente al año mil novecientos
2 ochenta y uno, a fojas diecisiete mil quinientos
3 ochenta y uno número nueve mil seiscientos noventa y
4 nueve, publicándose, además, en el Diario Oficial del
5 día veintitrés de septiembre de mil novecientos
6 ochenta y uno. La autorización para funcionar fue
7 concedida mediante resolución número doscientos
8 veinticinco de la Superintendencia de Bancos e
9 Instituciones Financieras, con fecha dos de diciembre
10 de mil novecientos ochenta y uno. **Domicilio legal.** El
11 BANCO SECURITY tiene su domicilio legal en la ciudad
12 de Santiago, donde funciona su oficina principal o
13 matriz, pudiendo abrir, mantener, suprimir oficinas o
14 sucursales en otros lugares del país o del extranjero
15 previa autorización de la Superintendencia de Bancos
16 e Instituciones Financieras. **Dirección de la oficina**
17 **principal.** La oficina principal o casa matriz, se
18 encuentra ubicada en Avenida Apoquindo número tres
19 mil cien, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
20 **Objeto social.** El BANCO SECURITY tiene por objeto el
21 giro bancario de acuerdo con lo establecido en el DFL
22 número doscientos cincuenta y dos y sus
23 modificaciones sobre Ley General de Bancos. **Rol Único**
24 **Tributario.** Noventa y siete millones cincuenta y tres
25 mil guión dos. **Vigencia.** La duración del BANCO
26 SECURITY es indefinida. **Patrimonio.** El Patrimonio
27 Atribuible a Tenedores Patrimoniales del BANCO
28 SECURITY, al treinta y uno de diciembre de dos mil
29 diecisiete, asciende a quinientos cincuenta y tres
30 mil doscientos doce millones seiscientos



1 veinticuatro mil doscientos diecisiete pesos dividido
2 en doscientos veintiocho millones cuatrocientos
3 setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro
4 acciones. **Emissiones de bonos vigentes.** El Banco
5 Security tiene vigentes las emisiones de bonos que se
6 indican a continuación: **i)** mediante escritura pública
7 de fecha primero de julio de mil novecientos noventa
8 y siete otorgada en la notaría de Santiago de don
9 Enrique Morgan Torres, por un monto de quinientas mil
10 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a
11 quinientas mil unidades de fomento, y cuyo monto
12 residual adeudado a esta fecha es de cincuenta mil
13 unidades de fomento; **ii)** mediante escritura pública
14 de fecha trece de septiembre de dos mil otorgada en
15 la notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres,
16 por un monto de setecientos cincuenta mil unidades de
17 fomento, dividido en dos series de ciento cincuenta
18 mil unidades de fomento y seiscientos mil unidades de
19 fomento respectivamente, cuyos montos colocados
20 ascendieron a ciento cincuenta mil unidades de
21 fomento y seiscientos mil unidades de fomento
22 respectivamente, y cuyo monto residual adeudado a
23 esta fecha es de sesenta y ocho mil ciento treinta y
24 ocho coma dieciocho unidades de fomento y doscientas
25 setenta y dos mil quinientas cincuenta y dos coma
26 sesenta y cinco unidades de fomento respectivamente;
27 **iii)** mediante escritura pública de fecha veintiocho
28 de abril de dos mil seis otorgada en la notaría de
29 Santiago de don Enrique Morgan Torres, por un monto
30 de un millón doscientas mil unidades de fomento, cuyo



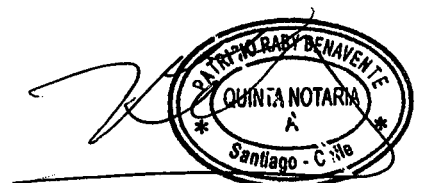
1 monto colocado ascendió a un millón doscientas mil
2 unidades de fomento, y cuyo monto residual adeudado a
3 esta fecha es de novecientas mil coma setenta y dos
4 unidades de fomento; **iv)** mediante escritura pública
5 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis
6 otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique
7 Morgan Torres; por un monto de tres millones de
8 unidades de fomento, cuyo monto colocado ascendió a
9 dos millones de unidades de fomento, y cuyo monto
10 residual adeudado a esta fecha es de un millón
11 ochocientas noventa y dos mil cuatrocientas sesenta y
12 seis coma ochenta unidades de fomento; **v)** mediante
13 escritura pública de fecha veintinueve de diciembre
14 de dos mil seis otorgada en la notaría de Santiago de
15 don Enrique Morgan Torres; por un monto de nueve
16 millones de unidades de fomento, dividida en tres
17 series de tres millones de unidades de fomento cada
18 una, cuyos montos colocados a la fecha ascienden a
19 tres millones de unidades de fomento, tres millones
20 de unidades de fomento, y dos millones cuarenta y
21 cinco mil unidades de fomento, respectivamente, las
22 dos primeras de las cuales han sido totalmente
23 pagadas a esta fecha, adeudándose un millón
24 novecientas catorce mil cincuenta y nueve coma
25 cuarenta y siete unidades de fomento en la tercera
26 serie; **vi)** mediante escritura pública de fecha
27 veintiuno de abril de dos mil nueve otorgada en la
28 notaría de Santiago de don Enrique Morgan Torres; por
29 un monto de nueve millones de unidades de fomento,
30 dividida en tres series de tres millones de unidades



1 de fomento cada una, cuyos montos colocados
2 ascendieron a tres millones de unidades de fomento en
3 cada serie, la primera de las cuales ha sido pagada
4 en su totalidad a esta fecha, adeudándose en las
5 otras dos series un monto residual de cuatrocientas
6 ochenta y siete mil seiscientos veintiséis y tres
7 millones de unidades de fomento, respectivamente;
8 **vii)** mediante escritura pública de fecha veintiocho
9 de junio de dos mil once otorgada en la notaría de
10 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
11 monto de seis millones de unidades de fomento,
12 dividida en dos series de tres millones de unidades
13 de fomento cada una, cuyos montos colocados
14 ascendieron a tres millones de unidades de fomento en
15 cada serie, la primera de las cuales ha sido
16 totalmente pagada a esta fecha, adeudándose un millón
17 ciento veintiún mil novecientos treinta y seis coma
18 cuarenta unidades de fomento en la segunda serie;
19 **viii)** mediante escritura pública de fecha treinta de
20 diciembre de dos mil once otorgada en la notaría de
21 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
22 monto de cuatro millones de unidades de fomento, cuyo
23 monto colocado ascendió a cuatro millones de unidades
24 de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta
25 fecha es de cuatro millones de unidades de fomento;
26 **ix)** mediante escritura pública de fecha veintitrés de
27 febrero de dos mil doce otorgada en la notaría de
28 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
29 monto de tres millones de unidades de fomento, cuyo
30 monto colocado ascendió a tres millones de unidades



1 de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta
2 fecha es de tres millones de unidades de fomento; **x)**
3 mediante escritura pública de fecha doce de diciembre
4 de dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago de
5 don Humberto Santelices Narducci; por un monto de
6 ocho millones de unidades de fomento, dividida en dos
7 series de cuatro millones de unidades de fomento cada
8 una, cuyo monto colocado a la fecha asciende a cuatro
9 millones de unidades de fomento en cada serie, una de
10 las cuales ha sido totalmente pagada a esta fecha,
11 adeudándose cuatro millones de unidades de fomento en
12 la otra serie ; **xi)** mediante escritura pública de
13 fecha doce de septiembre de dos mil trece otorgada en
14 la notaría de Santiago de don Humberto Santelices
15 Narducci; por un monto de tres millones de unidades
16 de fomento, cuyo monto colocado ascendió a dos
17 millones quinientas mil unidades de fomento, y cuyo
18 monto residual adeudado a esta fecha es de dos
19 millones quinientas mil unidades de fomento; **xii)**
20 mediante escritura pública de fecha doce de
21 septiembre de dos mil trece otorgada en la notaría de
22 Santiago de don Humberto Santelices Narducci; por un
23 monto de cinco millones de unidades de fomento, cuyo
24 monto colocado ascendió a cinco millones de unidades
25 de fomento, y cuyo monto residual adeudado a esta
26 fecha es de cinco millones de unidades de fomento;
27 **xiii)** mediante escritura pública de fecha dieciséis
28 de junio de dos mil catorce otorgada en la notaría de
29 Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto
30 de diez millones de unidades de fomento, dividida en



1 dos series de cinco millones de unidades de fomento
2 cada una, de las cuales a la fecha se han colocado
3 cinco millones de unidades de fomento y cuatro
4 millones doscientas un mil quinientas unidades de
5 fomento, respectivamente, y cuyo monto residual
6 adeudado a esta fecha es de cinco millones de
7 unidades de fomento y cuatro millones doscientas un
8 mil quinientas unidades de fomento, respectivamente;
9 **xiv)** mediante escritura pública de fecha primero de
10 abril de dos mil quince otorgada en la notaría de
11 Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto
12 de quince millones de unidades de fomento, dividida
13 en tres series de cinco millones de unidades de
14 fomento cada una, de las cuales a la fecha se han
15 colocado cinco millones de unidades de fomento en
16 cada serie, y cuyo monto residual adeudado asciende a
17 cinco millones de unidades de fomento en cada serie;
18 **xv)** mediante escritura pública de fecha treinta y uno
19 de agosto de dos mil quince otorgada en la notaría de
20 Santiago de don Patricio Raby Benavente, por un monto
21 de setenta y cinco mil millones de pesos no
22 reajustables, cuyo monto colocado ascendió a setenta
23 y cinco mil millones de pesos, y cuyo monto residual
24 adeudado a esta fecha es de setenta y cinco mil
25 millones de pesos; **xvi)** mediante escritura pública de
26 fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis
27 otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio
28 Raby Benavente, dividida en tres series, dos de ellas
29 por un monto de cinco millones de unidades de fomento
30 cada una, y una tercera serie no reajutable por un



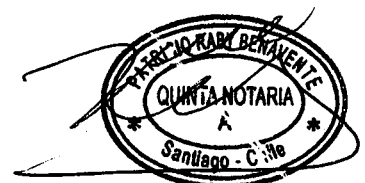
1 monto de setenta y cinco mil millones de pesos, cuyo
2 monto colocado y monto residual adeudado a la fecha
3 asciende a cuatro millones ochocientas cincuenta mil
4 y dos millones doscientas mil unidades de fomento en
5 las dos series reajustables, y a sesenta mil
6 quinientos millones en la serie no reajutable; **xvii)**
7 mediante escritura pública de fecha diez de mayo de
8 dos mil diecisiete otorgada en la notaría de Santiago
9 de don Patricio Raby Benavente, por un monto de cinco
10 millones de unidades de fomento, cuyo monto colocado
11 y monto residual adeudado a la fecha asciende a dos
12 millones setecientas noventa y cinco mil unidades de
13 fomento; y **xviii)** mediante escritura pública de fecha
14 veintidós de diciembre de dos mil diecisiete otorgada
15 en la notaría de Santiago de don Patricio Raby
16 Benavente, por un monto de cincuenta millones de
17 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la
18 cual aún no ha sido colocada. **SEGUNDO: ANTECEDENTES**
19 **DEL BANCO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.** a)
20 **Nombre:** BANCO BICE. b) **Domicilio legal:** BANCO BICE
21 tiene su domicilio legal en la ciudad de Santiago,
22 sin perjuicio de las agencias o sucursales que posee
23 o que pueda establecer o instalar en otros lugares
24 del país o del extranjero. c) **Dirección de la oficina**
25 **principal:** La oficina principal o casa matriz, se
26 encuentra ubicada en calle Teatinos número doscientos
27 veinte de la comuna y ciudad de Santiago. d) **Rol**
28 **Único Tributario:** Noventa y siete millones ochenta
29 mil guión K. e) **Constitución legal:** BANCO BICE fue
30 constituido por escritura pública otorgada con fecha



1 dos de mayo de mil novecientos setenta y nueve,
2 extendida en la Notaría de Santiago de don Enrique
3 Morgan Torres. La Superintendencia de Bancos e
4 Instituciones Financieras, mediante resolución número
5 ochenta y dos, de fecha veintiocho de mayo de mil
6 novecientos setenta y nueve, autorizó la existencia y
7 aprobó los estatutos de Banco BICE. El certificado
8 que deja constancia de lo anterior se inscribió en el
9 Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al
10 año mil novecientos setenta y nueve, a fojas seis mil
11 cuatrocientas cincuenta y siete número cuatro mil
12 noventa y ocho, publicándose, además, en el Diario
13 Oficial del día cinco de Junio de mil novecientos
14 setenta y nueve. La autorización para funcionar fue
15 concedida mediante resolución número ciento
16 veintiocho de la Superintendencia de Bancos e
17 Instituciones Financieras, con fecha trece de agosto
18 de mil novecientos setenta y nueve. **f) Plazo:** La
19 duración de BANCO BICE es indefinida. **g) Objeto:** El
20 Representante de los Tenedores de Bonos tiene por
21 objeto el giro bancario de acuerdo con lo establecido
22 en el DFL número doscientos cincuenta y dos y sus
23 modificaciones sobre Ley General de Bancos. **h)**
24 **Patrimonio:** El Patrimonio Atribuible a Tenedores
25 Patrimoniales del BANCO BICE al treinta y uno de
26 diciembre de dos mil diecisiete asciende a quinientos
27 cinco mil trescientos cuarenta y ocho millones
28 ochocientos sesenta y un mil quinientos veintitrés
29 pesos, dividido en cincuenta y nueve millones
30 doscientas siete mil seiscientas noventa y una



1 acciones. **TERCERO: ANTECEDENTES DE LA EMPRESA DE**
2 **DEPOSITO DE VALORES. a) Designación.** Atendido que los
3 Bonos que se emitan en virtud de este contrato serán
4 desmaterializados, el Emisor ha designado al DEPÓSITO
5 CENTRAL DE VALORES S.A., DEPOSITO DE VALORES (en
6 adelante, el "DCV"), a efectos que mantenga en
7 depósito los Bonos que se emitan. **b) Antecedentes del**
8 **DCV. i) Constitución:** El DCV se constituyó por
9 escritura pública otorgada el quince de marzo de mil
10 novecientos noventa y tres ante el Notario de
11 Santiago don René Benavente Cash, repertorio número
12 seiscientos setenta y se halla inscrita a fojas cinco
13 mil seiscientos veintinueve, número cuatro mil
14 seiscientos doce en el Registro de Comercio del
15 Conservador de Bienes Raíces de Santiago
16 correspondiente al año mil novecientos noventa y
17 tres. ii) Domicilio Legal: Conforme a sus estatutos,
18 el domicilio social del DEPOSITO CENTRAL DE VALORES
19 S.A., DEPOSITO DE VALORES, es la ciudad y comuna de
20 Santiago y la dirección de su casa matriz es Avenida
21 Apoquindo número cuatro mil uno, piso doce, comuna de
22 Las Condes, ciudad de Santiago. iii) Rol Único
23 Tributario: El rol único tributario del DCV es el
24 número noventa y seis millones seiscientos sesenta y
25 seis mil, ciento cuarenta guión dos. **CUARTO: MONTO,**
26 **CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN.** a) El
27 BANCO SECURITY procederá a efectuar una emisión de
28 bonos, en adelante los "Bonos", dividida en tres
29 series; a saber, las series **B siete**, por un valor
30 nominal de cuatro millones de Unidades de Fomento, **K**



1 **nueve**, por un valor nominal de cinco millones de
2 Unidades de Fomento, y **Z tres**, por un valor nominal
3 de setenta y cinco mil millones de Pesos Chilenos, no
4 reajustables. Los Bonos **B siete** y **K nueve** se emitirán
5 expresados en Unidades de Fomento, y en consecuencia
6 se reajustarán conforme a la variación de ésta y se
7 pagarán por su equivalente en moneda nacional chilena
8 al día de vencimiento de la cuota de interés o del
9 capital a contar del cual no generarán intereses ni
10 reajustes de ninguna especie. Para estos efectos, se
11 tendrán por válidas las publicaciones de la Unidad de
12 Fomento que haga en el Diario Oficial, el Banco
13 Central de Chile, en conformidad con el número nueve
14 del artículo treinta y cinco de la Ley número
15 dieciocho mil ochocientos cuarenta, Ley Orgánica del
16 Banco Central de Chile. Si por cualquier motivo
17 dejara de existir la Unidad de Fomento o se
18 modificara la forma de su cálculo, sustitutivamente
19 se aplicará la variación que experimente el Índice de
20 Precios al Consumidor por el período respectivo con
21 un mes de desfase. El referido Índice será aquel
22 calculado por el Instituto Nacional de Estadística o
23 el Organismo que lo reemplace o suceda. **b) Series:**
24 Las series **B siete** y **K nueve** se encuentran divididas
25 en ocho mil y diez mil bonos, respectivamente, con un
26 valor unitario de quinientas Unidades de Fomento cada
27 bono en ambas series. La serie **Z tres** se encuentra
28 dividida en quince mil bonos, con un valor unitario
29 de cinco millones de pesos Chilenos cada bono. **c)**
30 **Fecha de Emisión:** Las fechas de emisión serán el día



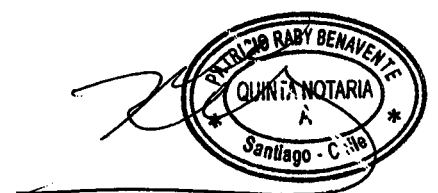
1 **primero de febrero de dos mil dieciocho** para los
2 Bonos serie **B siete**, el día **primero de enero de dos**
3 **mil dieciocho** para la serie **K nueve** y el día **primero**
4 **de diciembre de dos mil diecisiete** para la serie **Z**
5 **tres**. A partir de la respectiva fecha de emisión se
6 dará inicio al devengamiento de intereses de cada
7 serie. **d) Numeración:** La numeración de los títulos en
8 que se divide cada una de las series **B siete, K nueve**
9 **y Z tres** será correlativa, iniciándose la numeración
10 de cada serie con el número cero cero cero cero uno,
11 y cada título representará un Bono. **e) Forma y Plazo**
12 **de colocación:** La colocación de los Bonos la hará el
13 propio Emisor, pudiendo éste encomendar esta tarea en
14 forma total o parcial, a su filial Valores Security
15 S.A. Corredores de Bolsa, cumpliendo ésta el rol de
16 Agente Colocador. El plazo para colocar los Bonos
17 expirará en **treinta y seis meses** a contar de la fecha
18 de su inscripción en la Superintendencia de Bancos e
19 Instituciones Financieras. **f) Transferencia:** Sin
20 perjuicio de tratarse de una emisión de Bonos
21 desmaterializada, lo que implica que estos no serán
22 impresos ni confeccionados materialmente, los Bonos
23 serán **al portador** y su cesión se hará conforme al
24 procedimiento establecido en el Reglamento interno
25 del DCV, en la forma en que se expresa en la cláusula
26 sexta del presente contrato. **g) Garantía:** La emisión
27 se hace sin garantía específica, asumiendo BANCO
28 SECURITY la obligación de pago conforme a lo
29 dispuesto con el artículo sesenta y nueve, número dos
30 de la Ley General de Bancos y no se sujetará a otras



1 obligaciones, limitaciones o prohibiciones distintas
2 a las que establece la Ley General de Bancos y las
3 normas de la Superintendencia de Bancos e
4 Instituciones Financieras. **h) Plazo:** Los Bonos de la
5 serie **B siete** y de la serie **Z tres** se emitirán a un
6 plazo de cinco años y medio, y los bonos de la serie
7 **K nueve** se emitirán a un plazo de diez años y medio.
8 **i) Tasa de interés:** Los Bonos de la serie **B siete**
9 devengarán intereses a contar del día **primero de**
10 **febrero de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de
11 interés equivalente al **dos coma veinte** por ciento
12 anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **K nueve**
13 devengarán intereses a contar del día **primero de**
14 **enero de dos mil dieciocho**, a razón de una tasa de
15 interés equivalente al **dos coma setenta y cinco** por
16 ciento anual efectiva simple. Los Bonos de la serie **Z**
17 **tres** devengarán intereses a contar del día **primero de**
18 **diciembre de dos mil diecisiete**, a razón de una tasa
19 de interés equivalente al **cuatro coma ochenta** por
20 ciento anual efectiva simple. Para las tres series,
21 los intereses serán calculados en base anual vencida
22 sobre años de trescientos sesenta días y semestres de
23 ciento ochenta días, aplicados sobre el capital
24 insoluto, debiendo calcularse los intereses de
25 acuerdo a las tablas de desarrollo que se
26 protocolizan bajo el número cincuenta y ocho guión
27 dos mil dieciocho al final de este contrato. **j)**
28 **Intereses:** Los intereses de los Bonos de la serie **B**
29 **siete** se pagarán a partir del **primero de agosto de**
30 **dos mil dieciocho** y hasta el **primero de agosto de dos**



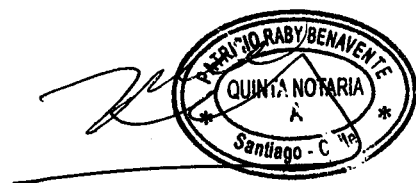
1 **mil veintitrés**, sumando un total de **once** cuotas de
2 intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **K**
3 **nueve** se pagarán a partir del **primero de julio de dos**
4 **mil dieciocho** y hasta el **primero de julio de dos mil**
5 **veintiocho**, sumando un total de **veintiuna** cuotas de
6 intereses. Los intereses de los Bonos de la serie **Z**
7 **tres** se pagarán a partir del **primero de junio de dos**
8 **mil dieciocho** y hasta el **primero de junio de dos mil**
9 **veintitrés**, sumando un total de **once** cuotas de
10 intereses. Para las tres series, los intereses se
11 devengarán y pagarán de manera semestral vencida, de
12 acuerdo al procedimiento de cálculo establecido en la
13 letra i) precedente, Para el caso de las tres series,
14 los intereses no cobrados en las fechas
15 correspondientes no devengarán nuevos intereses con
16 posterioridad a sus respectivos vencimientos. El pago
17 de los intereses, por tratarse de una emisión
18 desmaterializada, se realizará de acuerdo al
19 procedimiento establecido en el Reglamento Interno
20 del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan
21 solicitado la emisión física de los títulos, éste se
22 efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada
23 actualmente en Apoquindo número tres mil cien, en la
24 comuna Las Condes y ciudad de Santiago, en horas
25 ordinarias de atención al público. De acuerdo a lo
26 señalado en la letra ñ) del número dos.tres del
27 título III del Capítulo dos guión once de la
28 Recopilación Actualizada de Normas de la
29 Superintendencia de Bancos e Instituciones
30 Financieras, el Emisor es responsable del aviso a los



1 tenedores de bonos de la fecha y lugar de pago de los
2 cupones de intereses, para lo cual deberá publicar en
3 un diario de circulación nacional un aviso indicando
4 la fecha y lugar de pago del cupón respectivo, con
5 cinco días de anticipación a dicho pago. En todo
6 caso y no obstante el aviso del pago es una
7 obligación del Emisor, por tratarse de una emisión
8 desmaterializada, el DCV también dará aviso a sus
9 depositantes tenedores de bonos de esta emisión según
10 lo estipulado en el Capítulo catorce.uno del
11 Reglamento Interno del DCV. **k) Amortización de**
12 **Capital:** La amortización de capital de los Bonos de
13 la serie **B siete** se realizará en una única cuota en
14 la fecha de vencimiento, es decir, el día **primero de**
15 **agosto de dos mil veintitrés;** la amortización de
16 capital de los Bonos de la serie **K nueve** se realizará
17 en una única cuota en la fecha de vencimiento, es
18 decir, el día **primero de julio de dos mil veintiocho;**
19 la amortización de capital de los Bonos de la serie **Z**
20 **tres** se realizará en una única cuota en la fecha de
21 vencimiento, es decir, el día **primero de junio de dos**
22 **mil veintitrés.** Para el caso de las tres series, la
23 cuota de amortización de capital no cobrada en la
24 fecha correspondiente no devengará nuevos intereses
25 con posterioridad a su respectivo vencimiento. El
26 pago del capital, por tratarse de emisiones
27 desmaterializadas, se realizará de acuerdo al
28 procedimiento establecido en el Reglamento Interno
29 del DCV. Para el caso de los tenedores que hayan
30 solicitado la emisión física de los títulos, este se



1 efectuará en la Oficina Principal del Emisor, ubicada
2 actualmente en Apoquindo tres mil cien, en la comuna
3 de las Condes de la ciudad de Santiago, en horas
4 ordinarias de atención al público. En caso que las
5 fechas establecidas de pago no coincidan con un día
6 hábil bancario, el pago se efectuará el primer día
7 hábil bancario siguiente. De acuerdo a lo señalado en
8 la letra ñ) del número dos.tres del título III del
9 Capítulo dos-once de la Recopilación Actualizada de
10 Normas de la Superintendencia de Bancos e
11 Instituciones Financieras, el Emisor es responsable
12 del aviso a los tenedores de bonos de la fecha y
13 lugar de pago del capital, para lo cual deberá
14 publicar en un diario de circulación nacional un
15 aviso indicando la fecha y lugar de pago del cupón
16 respectivo, con cinco días de anticipación a dicho
17 pago. En todo caso y no obstante el aviso del pago
18 es una obligación del Emisor, por tratarse de una
19 emisión desmaterializada, el DCV también dará aviso a
20 sus depositantes tenedores de bonos de esta emisión
21 según lo estipulado en el Capítulo catorce.uno del
22 Reglamento Interno del DCV. **l) Convertibilidad:** Los
23 Bonos serie **B siete, K nueve y Z tres** emitidos en
24 virtud de este contrato de emisión **no son**
25 **convertibles en acciones** del Emisor y sus tenedores
26 sólo tendrán derecho a la amortización oportuna del
27 capital y al pago puntual de los intereses, conforme
28 a las normas que la presente escritura establece; **m)**
29 **Régimen Tributario:** Los Bonos de las series **B siete,**
30 **K nueve y Z tres** se acogen al artículo ciento cuatro



1 y al artículo setenta y cuatro, número ocho de la Ley
2 de Impuesto a la Renta, ambos contenidos en el
3 Decreto Ley Número ochocientos veinticuatro de mil
4 novecientos setenta y cuatro y sus modificaciones. Se
5 hace presente que, en conformidad con los términos
6 establecidos en el numeral uno del referido artículo
7 ciento cuatro el Emisor determinará, después de cada
8 colocación de la serie que se trate, una **tasa de**
9 **interés fiscal** para el cálculo de los intereses
10 devengados. **Para cada colocación que se realice de**
11 **cada serie, se informará a la Superintendencia de**
12 **Bancos e Instituciones Financieras la tasa de interés**
13 **fiscal el mismo día de realizada dicha colocación.** Se
14 deja expresa constancia que de acuerdo a lo
15 establecido en el inciso final del artículo setenta y
16 cuatro número siete de la Ley de Impuesto a la Renta,
17 el Emisor se exceptúa de la obligación de retención
18 que se establece en dicho numeral, debiendo
19 efectuarse la retención en la forma señalada en el
20 numeral ocho de dicho artículo, en cuanto a que los
21 contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile
22 deben contratar o designar un representante,
23 custodio, intermediario, depósito de valores u otra
24 persona domiciliada o constituida en el país, que sea
25 responsable de cumplir con las obligaciones
26 tributarias que les afecten. **QUINTO: RESCATES**
27 **ANTICIPADOS:** Los Bonos de la serie **B siete** podrán ser
28 rescatados anticipadamente, en cualquier momento de
29 su vigencia, al precio resultante de sumar los
30 valores presentes de las cuotas de interés y de



1 amortizaciones de capital, pendientes de pago,
2 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de
3 la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de**
4 **Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco
5 días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de
6 realizarse un rescate anticipado de la serie **B siete**,
7 dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos
8 de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates
9 anticipados parciales. En el caso de los bonos de la
10 serie **B siete**, se entenderá como Tasa de Prepago la
11 tasa de interés que resulte de sumar al promedio
12 ponderado por volumen de las tasas de interés
13 correspondientes a todas las transacciones de bonos
14 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el
15 Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es
16 **BTU cero cuatro cinco uno cero dos tres**, efectuadas
17 en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres
18 días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más
19 un margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento.
20 En caso que por cualquier motivo no fuere posible
21 utilizar los bonos **BTU cero cuatro cinco uno cero dos**
22 **tres** para determinar la Tasa de Prepago, se
23 considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés
24 que resulte de sumar al promedio ponderado por
25 volumen de las tasas de interés correspondientes a
26 todas las transacciones de instrumentos expresados en
27 Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de
28 Chile y la Tesorería General de la República con un
29 "duration" equivalente al "duration" residual del
30 bono de la serie **B siete**, en la fecha de prepago,



1 efectuadas durante los tres días hábiles anteriores
2 a la fecha del rescate, más un margen o spread de un
3 **cero coma cinco** por ciento. Para estos efectos se
4 considerará como "duration" equivalente al bono de la
5 serie **B siete** cualquier "duration" que se encuentre
6 en el rango desde seis meses menor hasta seis meses
7 mayor al "duration" residual en la fecha de rescate
8 anticipado de la serie **B siete**, calculado a su tasa
9 de emisión. Los Bonos de la serie **K nueve** podrán ser
10 rescatados anticipadamente, en cualquier momento de
11 su vigencia, al precio resultante de sumar los
12 valores presentes de las cuotas de interés y de
13 amortizaciones de capital, pendientes de pago,
14 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de
15 la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de**
16 **Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco
17 días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de
18 realizarse un rescate anticipado de la serie **K nueve**,
19 dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos
20 de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates
21 anticipados parciales. En el caso de los bonos de la
22 serie **K nueve**, se entenderá como Tasa de Prepago la
23 tasa de interés que resulte de sumar al promedio
24 ponderado por volumen de las tasas de interés
25 correspondientes a todas las transacciones de bonos
26 expresados en Unidades de Fomento emitidos por el
27 Banco Central de Chile, cuyo nemotécnico bursátil es
28 **BCU cero tres cero cero cinco dos ocho**, efectuadas
29 en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los tres
30 días hábiles anteriores a la fecha del rescate, más



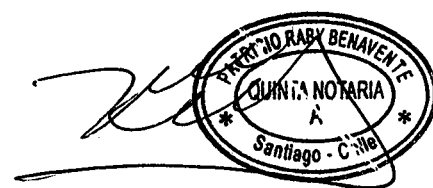
1 un margen o spread de un **cero coma cinco** por ciento.
2 En caso que por cualquier motivo no fuere posible
3 utilizar los bonos **BCU cero tres cero cero cinco dos**
4 **ocho** para determinar la Tasa de Prepago, se
5 considerará como Tasa de Prepago la tasa de interés
6 que resulte de sumar al promedio ponderado por
7 volumen de las tasas de interés correspondientes a
8 todas las transacciones de instrumentos expresados en
9 Unidades de Fomento emitidos por el Banco Central de
10 Chile y la Tesorería General de la República con un
11 "duration" equivalente al "duration" residual del
12 bono de la serie **K nueve**, en la fecha de prepago,
13 efectuadas durante los tres días hábiles anteriores
14 a la fecha del rescate, más un margen o spread de un
15 **cero coma cinco** por ciento. Para estos efectos se
16 considerará como "duration" equivalente al bono de la
17 serie **K nueve** cualquier "duration" que se encuentre
18 en el rango desde seis meses menor hasta seis meses
19 mayor al "duration" residual en la fecha de rescate
20 anticipado de la serie **K nueve**, calculado a su tasa
21 de emisión. Los Bonos de la serie **Z tres** podrán ser
22 rescatados anticipadamente, en cualquier momento de
23 su vigencia, al precio resultante de sumar los
24 valores presentes de las cuotas de interés y de
25 amortizaciones de capital, pendientes de pago,
26 establecidas en la respectiva tabla de desarrollo de
27 la serie, descontados en forma compuesta a la **Tasa de**
28 **Prepago** en base a años de trescientos sesenta y cinco
29 días, en la fecha del rescate anticipado. En caso de
30 realizarse un rescate anticipado de la serie **Z tres**,



1 dicho rescate contemplará la totalidad de los bonos
2 de dicha serie, por lo que no se realizarán rescates
3 anticipados parciales. En el caso de los bonos de la
4 serie **Z tres**, se entenderá como Tasa de Prepago la
5 tasa de interés que resulte de sumar al promedio
6 ponderado por volumen de las tasas de interés
7 correspondientes a todas las transacciones de bonos
8 expresados en Pesos emitidos por el Banco Central de
9 Chile, cuyo nemotécnico bursátil es **BCP cero seis**
10 **cero cero tres dos tres**, efectuadas en la Bolsa de
11 Comercio de Santiago durante los tres días hábiles
12 anteriores a la fecha del rescate, más un margen o
13 spread de un **cero coma cinco** por ciento. En caso que
14 por cualquier motivo no fuere posible utilizar los
15 bonos **BCP cero seis cero cero tres dos tres** para
16 determinar la Tasa de Prepago, se considerará como
17 Tasa de Prepago la tasa de interés que resulte de
18 sumar al promedio ponderado por volumen de las tasas
19 de interés correspondientes a todas las transacciones
20 de instrumentos expresados en Pesos emitidos por el
21 Banco Central de Chile y la Tesorería General de la
22 República con un "duration" equivalente al "duration"
23 residual del bono de la serie **Z tres**, en la fecha de
24 prepago, efectuadas durante los tres días hábiles
25 anteriores a la fecha del rescate, más un margen o
26 spread de un **cero coma cinco** por ciento. Para estos
27 efectos se considerará como "duration" equivalente al
28 bono de la serie **Z tres** cualquier "duration" que se
29 encuentre en el rango desde seis meses menor hasta
30 seis meses mayor al "duration" residual en la fecha



1 de rescate anticipado de la serie **Z tres**, calculado a
2 su tasa de emisión. **SEXTO: ENTREGA, EMISION,**
3 **EXTRAIVIO, REEMPLAZO Y CANJE DE TITULOS:** A) **Entrega de**
4 **los títulos.** Teniendo presente que la presente
5 emisión es una emisión desmaterializada, no habrá
6 entrega material de títulos, a menos que dicha
7 impresión o confección física sea requerida por
8 alguno de los tenedores de Bonos de conformidad a lo
9 dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil
10 ochocientos setenta y seis, en cuyo caso el Emisor
11 procederá a emitir o confeccionar, a su costo, el
12 título correspondiente. En consecuencia, para todos
13 los efectos se tendrá por entrega suficiente al
14 primer tenedor o suscriptor de los Bonos, el registro
15 que se practique a través de un medio magnético por
16 el Depósito Central de Valores, en adelante el "DCV",
17 conforme a la instrucción escrita o electrónica
18 dirigida al DCV por parte del Emisor o del Agente
19 Colocador. Luego, y mediante los procedimientos de
20 transferencia aludidos en la cláusula sexta siguiente
21 se practicarán las transferencias de los Bonos
22 suscritos a los posteriores adquirentes de estos
23 Bonos. Las transferencias realizadas conforme a lo
24 indicado implican para el tenedor adquirente, la
25 aceptación y ratificación de todas las
26 estipulaciones, normas y condiciones establecidas en
27 el presente contrato, sus modificaciones, anexos y
28 acuerdos adoptados legalmente en las juntas de
29 tenedores de Bonos que tengan lugar. **B) Emisión de**
30 **los Títulos.** Para el caso que de conformidad a lo

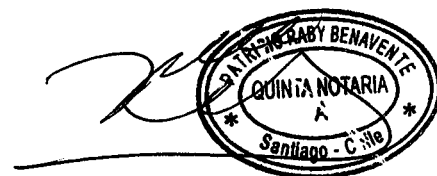


1 dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil
2 ochocientos setenta y seis se exija la impresión o
3 confección física de uno o más títulos, éstos deberán
4 contener las menciones mínimas que la ley y
5 reglamentaciones establezcan. Asimismo, los títulos
6 de deuda que se emitan a futuro con motivo del canje
7 de láminas, o emisión de láminas que sustituyan a las
8 originales en los casos que corresponda serán
9 firmados por los apoderados que el Emisor designe
10 para dicho efecto. **C) Extravío, Pérdida, Deterioro,**
11 **Destrucción, Inutilización, Robo, Hurto y Reemplazo o**
12 **Canje de Títulos.** En el caso que de conformidad a lo
13 dispuesto en el artículo once de la Ley dieciocho mil
14 ochocientos setenta y seis se proceda a la impresión
15 o confección física de uno o más títulos, el
16 extravío, pérdida, deterioro, destrucción,
17 inutilización, robo o hurto de dichos títulos o de
18 uno o más cupones del mismo, será de exclusivo riesgo
19 del tenedor del Bono, si el Emisor lo pagare a quien
20 se presentare como detentador material del documento,
21 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos de la
22 Ley dieciocho mil quinientos cincuenta y dos,
23 quedando el Emisor liberado de toda responsabilidad.
24 El Emisor sólo estará obligado a otorgar un duplicado
25 del respectivo título o cupón en reemplazo del
26 original materializado, si así lo ordena una
27 sentencia judicial ejecutoriada emanada de un
28 tribunal ordinario que especifique la serie, fecha y
29 nombre del título o cupón correspondiente y previa
30 constitución de garantía a favor y a satisfacción



1 discrecional del Emisor, por un monto igual al del
2 título o cupón cuyo duplicado se ha solicitado. Esta
3 garantía deberá mantenerse vigente por el plazo de
4 cinco años contado desde la fecha del último
5 vencimiento del título o de los cupones reemplazados.

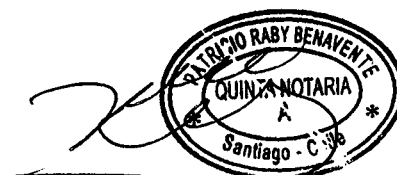
6 **SEPTIMO: DOMINIO Y TRANSFERENCIA DE LOS BONOS.** Para
7 todos los efectos de este contrato y de las
8 obligaciones que en él se contraen, es dueño de los
9 Bonos aquél que el Depósito Central de Valores
10 certifique como tal por medio de los certificados de
11 posición que, en conformidad al artículo trece de la
12 Ley dieciocho mil ochocientos setenta y seis, emita
13 el Depósito Central de Valores. En lo relativo a la
14 transferencia de los Bonos, de acuerdo al
15 procedimiento que detallan la Ley del DCV, el
16 Reglamento del DCV y el Reglamento Interno del DCV,
17 ésta se realiza mediante un cargo, de la posición en
18 la cuenta de quien transfiere y un abono en la
19 posición en la cuenta de quien adquiere, todo lo
20 anterior sobre la base de una comunicación que, por
21 medios electrónicos, dirigirán al Depósito Central de
22 Valores tanto quien transfiere como quien adquiere.
23 La entrega de los títulos de los Bonos, en la forma
24 recién señalada, se hará en el momento de suscripción
25 y pago. La suscripción o adquisición de los Bonos
26 implica para el adquirente aceptar las condiciones
27 establecidas en el presente contrato. En el caso que
28 se materialicen los títulos, como consecuencia de
29 haberse ejercido el derecho establecido en el
30 artículo once de la Ley dieciocho mil ochocientos



1 setenta y seis, la transferencia de los títulos se
2 hará mediante la entrega física de las láminas según
3 las reglas generales aplicables a los títulos al
4 portador. **OCTAVO: INFORMACION.** El Emisor informará de
5 sus estados financieros a los tenedores de Bonos a
6 través del Representante de los Tenedores de Bonos, a
7 quien enviará el Balance y Estado de Resultados
8 correspondiente a los meses de junio y diciembre de
9 cada año, mientras la presente emisión se encuentre
10 vigente. Dicha información será enviada al
11 Representante dentro del mes calendario siguiente a
12 la fecha de cierre de dichos estados financieros,
13 esto es dentro de los meses de julio y enero de cada
14 año, respectivamente. Adicionalmente, el Emisor
15 proporcionará a los tenedores de Bonos, a través del
16 Representante de éstos, la Memoria Anual y toda la
17 información a que lo obliguen las leyes y las normas
18 impartidas por la Superintendencia de Bancos e
19 Instituciones Financieras, sin perjuicio de la
20 información que deberá proporcionarse a esta última y
21 de la divulgación y publicidad que legalmente
22 corresponda efectuar. **NOVENO: REPRESENTANTE DE LOS**
23 **TENEDORES DE BONOS. a) Elección, Reemplazo y**
24 **Remoción:** El Representante de los Tenedores de Bonos
25 podrá ser sustituido por la junta que éstos celebren,
26 una vez colocada la totalidad de la emisión o vencido
27 el plazo para su colocación. Ocurrida la elección,
28 renovación, revocación, remoción o sustitución del
29 Representante, quien sea nombrado en su reemplazo
30 deberá informar tales hechos, dentro de los quince



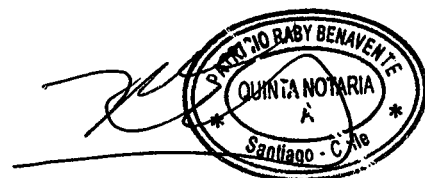
1 días siguientes de ocurridos, mediante un aviso
2 publicado en dos días distintos en el Diario "El
3 Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro
4 diario de circulación nacional; **b) Facultades y**
5 **Derechos:** Además de las facultades que le correspondan
6 como mandatario y de las que se le otorguen por la
7 junta, el Representante tendrá todas las atribuciones
8 que la ley le confiere, incluyendo expresamente la
9 facultad de fiscalizar al Emisor y en especial, se
10 entenderá autorizado para ejercer, con las facultades
11 ordinarias del mandatario en juicio, todas las acciones
12 judiciales que correspondan en defensa del interés
13 común de sus representados o para el cobro de los
14 cupones y Bonos vencidos. En particular, estará
15 facultado para examinar los libros y documentos del
16 Emisor, en la medida que sea necesario para proteger
17 los intereses de sus representados, pudiendo también
18 asistir, sin derecho a voto, a las juntas de
19 accionistas. Asimismo, el Representante de Tenedores
20 de Bonos podrá requerir al Emisor o a sus auditores
21 externos, los informes que estime pertinentes para los
22 mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena
23 y documentalmente y en cualquier tiempo de todo lo
24 relacionado con la marcha del Emisor y de sus filiales,
25 por el Gerente General del Emisor o el que haga sus
26 veces. **c) Deberes y Prohibiciones:** El Representante de
27 los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los
28 negocios, antecedentes e información de que hubiere
29 tomado conocimiento en uso de sus facultades
30 inspectivas, quedándole prohibido revelar o divulgar



1 las informaciones, circunstancias y detalles de dichos
2 negocios en cuanto no fuere estrictamente indispensable
3 para el cumplimiento de sus funciones. Queda prohibido
4 al Representante de los Tenedores de Bonos delegar sus
5 funciones y estará asimismo obligado, cuando sea
6 requerido por los Tenedores de Bonos, a proporcionar
7 información sobre los antecedentes esenciales del
8 Emisor que éste haya divulgado en conformidad a la ley,
9 y a las instrucciones impartidas por la
10 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
11 o cualquier otra información que pudiere afectar
12 directamente a los tenedores o al Emisor en sus
13 relaciones con aquéllos. El Representante de los
14 Tenedores no será responsable por el contenido de la
15 información que proporcione a los tenedores de Bonos y
16 que le haya sido a su vez entregada por el Emisor. Se
17 deja establecido que las declaraciones contenidas en el
18 presente contrato, en los títulos de los Bonos, y en
19 los demás documentos de la emisión, salvo en lo que se
20 refieren a antecedentes propios del Representante de
21 los Tenedores de Bonos y a aquellas otras declaraciones
22 y estipulaciones contractuales que en virtud de la ley
23 son de responsabilidad del Representante de los
24 Tenedores de Bonos, son declaraciones efectuadas por el
25 propio Emisor, no asumiendo el Representante de los
26 Tenedores de Bonos ninguna responsabilidad acerca de su
27 exactitud o veracidad; **d) Responsabilidad:** El
28 Representante de los Tenedores de Bonos será
29 responsable de sus actuaciones y responderá por la
30 violación o infracción de cualquiera de las



1 disposiciones que la ley, la Superintendencia de Bancos
2 e Instituciones Financieras, o este contrato le
3 impongan; e) **Causales de Cesación en el cargo:** El
4 Representante de los Tenedores de Bonos cesará en sus
5 funciones por las siguientes causas: **Uno: Renuncia del**
6 **Representante.** Sin embargo, la renuncia sólo procederá
7 por razones fundadas que deberán comunicarse a la junta
8 de tenedores de Bonos y, la dejación del cargo sólo
9 podrá hacerse una vez que se haya resuelto el reemplazo
10 del Representante. Además, en el caso del Representante
11 de los Tenedores de Bonos, no procederá la renuncia
12 antes de vencido el plazo para la colocación, excepto
13 si antes de vencido dicho plazo fuera colocada la
14 totalidad de la emisión de los Bonos de las series **B**
15 **siete, K nueve y Z tres**, situación en la cual regirá lo
16 indicado en el párrafo anterior; **Dos: Imposibilidad del**
17 **Representante para ejercer el cargo;** **Tres: Remoción,**
18 **revocación o sustitución del Representante.** Producida
19 la cesación en el cargo del Representante, cualquiera
20 sea la causa, el reemplazo o elección del sucesor se
21 hará de acuerdo a las normas y procedimientos
22 establecidos en la letra a) de esta cláusula y en la
23 cláusula siguiente de esta escritura. **DÉCIMO: DE LAS**
24 **JUNTAS DE TENEDORES DE BONOS.** a) Los tenedores de Bonos
25 se reunirán en junta siempre que ésta sea convocada por
26 el Representante de aquéllos, quién la efectuará
27 siempre que así lo justifique el interés de los
28 tenedores a juicio exclusivo del Representante, cuando
29 lo solicite el Emisor o cuando así lo soliciten
30 tenedores que reúnan, a lo menos, un veinte por ciento



1 del valor nominal de los Bonos en circulación de la
2 serie correspondiente. Para determinar estos últimos,
3 vencido el plazo de colocación de los Bonos, dentro de
4 los treinta días siguientes a esa fecha, el Emisor
5 deberá declarar el número de Bonos colocados y puestos
6 en circulación, mediante una escritura pública que se
7 anotará al margen de ésta, dentro de ese mismo plazo.
8 Si tal declaración no se hiciere, podrá hacerla en
9 cualquier tiempo el Representante de los Tenedores de
10 Bonos con los antecedentes de que dispusiere. También
11 se citará a junta cuando así lo solicite la
12 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
13 b) La citación a la junta de tenedores de Bonos la hará
14 el Representante de éstos por medio de un aviso
15 destacado que se publicará por tres veces en el Diario
16 "El Mercurio" de Santiago, y a falta de éste, en otro
17 diario de circulación nacional, publicación que deberá
18 efectuarse dentro de los veinte días anteriores al
19 señalado para la reunión y el primer aviso no podrá
20 publicarse con menos de quince días de anticipación a
21 la junta; c) La junta se constituirá válidamente en
22 primera citación con la asistencia de tenedores de
23 Bonos que reúnan, a lo menos, la mayoría absoluta de
24 los votos de los bonos de la serie correspondiente y,
25 en segunda citación, con los que asistan. Los avisos de
26 la segunda citación sólo podrán publicarse una vez que
27 hubiere fracasado la junta a efectuarse en la primera
28 citación, y en todo caso, deberá ser citada para
29 celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días
30 siguientes a la fecha fijada para la junta no



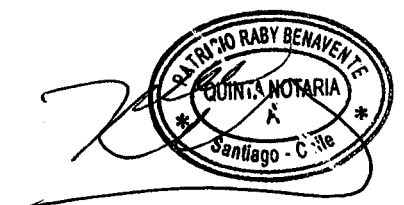
1 | efectuada. Los acuerdos se adoptarán en cada reunión,
2 | por la mayoría absoluta de los votos de los Bonos
3 | asistentes de la serie correspondiente, correspondiendo
4 | un voto por cada Unidad de Fomento que representen los
5 | Bonos de cada asistente. Sin perjuicio de lo anterior,
6 | las Juntas Extraordinarias de Tenedores de Bonos podrán
7 | facultar al Representante de los Tenedores de Bonos
8 | para acordar con el Emisor las modificaciones a este
9 | contrato de emisión que específicamente le autorice,
10 | con los **dos tercios** de los votos correspondientes a los
11 | Bonos de la serie correspondiente. En caso de reformas
12 | a la escritura de emisión que se refieran a las tasas
13 | de interés o cláusulas de reajuste, y a sus
14 | oportunidades de pago, al monto y vencimiento de las
15 | amortizaciones de la deuda o a las garantías
16 | contempladas en la emisión original, éstas deberán ser
17 | aprobadas con el voto conforme de a lo menos el **setenta**
18 | **y cinco** por ciento de los votos correspondientes a los
19 | Bonos de la serie correspondiente. d) Los concurrentes
20 | a las juntas de tenedores de Bonos firmarán una hoja de
21 | asistencia en que se indicará, junto a cada firma, el
22 | valor total de los Bonos que cada uno posea o
23 | represente y el nombre de la persona representada, en
24 | su caso; e) La junta será presidida por el
25 | Representante de los Tenedores de Bonos o, a falta de
26 | éste, por la persona que entre los concurrentes
27 | represente, por sí o como mandataria, un mayor capital;
28 | f) Podrán participar en la junta, los titulares de los
29 | Bonos que se hayan inscrito en los registros especiales
30 | del Emisor, a lo menos, con cinco días hábiles de



1 anticipación al día en que ella deba celebrarse, o los
2 que exhiban un certificado expedido con la misma
3 anticipación por el DCV o por un banco o empresa de
4 depósito y custodia de valores constituida según la Ley
5 dieciocho mil ochocientos setenta y seis que acredite
6 que el tenedor asistente tiene sus Bonos en custodia o
7 en garantía en esa institución, debiendo expresarse la
8 serie y el número de los títulos y el monto en pesos
9 que ellos representan. En el evento de que concurra a
10 la junta un mandatario del tenedor de Bonos, deberá
11 acompañar la respectiva carta - poder que lo faculte
12 para dichos efectos. g) Los Bonos que el Emisor tenga
13 en cartera por no haberlos colocado no se considerarán
14 como tales para ningún efecto legal; h) Serán objeto de
15 las deliberaciones y acuerdos de las juntas, la
16 elección, renovación, revocación, remoción o
17 sustitución de los Representantes de los Tenedores de
18 Bonos designados o elegidos, la autorización para los
19 actos en que la ley lo requiera y, en general, todos
20 los asuntos de interés común de los tenedores de Bonos;
21 i) De las deliberaciones y acuerdos de la Junta se
22 dejará testimonio en un libro especial de actas que
23 llevará el Representante de los Tenedores de Bonos. Se
24 entenderá aprobada el acta desde que sea firmada por el
25 Representante de los Tenedores de Bonos, lo que deberá
26 efectuar dentro de los tres días siguientes a la fecha
27 de la junta. A falta de dicha firma, el acta deberá ser
28 firmada por a lo menos tres de los tenedores de Bonos
29 designados al efecto, y si ello no fuere posible, el
30 acta deberá ser aprobada por la primera junta de



1 tenedores de Bonos que se celebre posteriormente.
2 **DÉCIMO PRIMERO:** La suscripción o adquisición de los
3 Bonos implica para el suscriptor o adquirente, la
4 aceptación y ratificación de todas las estipulaciones,
5 normas y condiciones establecidas en la presente
6 escritura de emisión y en los acuerdos que sean
7 legalmente adoptados en las juntas de tenedores de
8 Bonos. **DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZACION DEL DIRECTORIO.** La
9 emisión de bonos series **B siete** y **Z tres** fue
10 autorizada en la sesión ordinaria de Directorio de
11 fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, cuya
12 acta se encuentra reducida a escritura pública con
13 fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete en
14 la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente,
15 repertorio número once mil seiscientos cuarenta y dos
16 del año dos mil diecisiete. Por otra parte, la emisión
17 de bonos series **K nueve** fue autorizada en la sesión
18 ordinaria de Directorio de fecha dieciséis de noviembre
19 de dos mil diecisiete, cuya acta se encuentra reducida
20 a escritura pública con fecha nueve de marzo de dos mil
21 dieciocho en la Notaría de Santiago de don Patricio
22 Raby Benavente, repertorio número dos mil doscientos
23 nueve del año dos mil dieciocho. **DÉCIMO TERCERO: NORMAS**
24 **SUBSIDIARIAS APLICABLES.** En subsidio de las
25 estipulaciones del presente contrato de emisión de
26 bonos, se aplicarán las normas legales y reglamentarias
27 pertinentes y, además, las normas, dictámenes e
28 instrucciones que la Superintendencia de Bancos e
29 Instituciones Financieras imparta o pudiere impartir.
30 **DÉCIMO CUARTO:** Todos los gastos necesarios en que



1 incurra el Representante de los Tenedores de Bonos para
2 el desempeño de cualesquiera de las funciones que
3 contempla el presente contrato de emisión de bonos,
4 serán de cargo del Emisor, quien deberá autorizarlo y
5 proveerlo oportunamente de los fondos necesarios para
6 atenderlos. **DÉCIMO QUINTO: ARBITRAJE.** Cualquiera
7 dificultad que pudiera surgir entre los tenedores de
8 Bonos o su Representante, o entre estos y el Emisor con
9 ocasión de la emisión, de su vigencia o de su
10 extinción, en la interpretación, aplicación,
11 cumplimiento o terminación del contrato, incluso
12 respecto de aquellas materias que según estipulaciones
13 requieran acuerdo de las partes y éstas no lo logren,
14 serán resueltas obligatoriamente y en única instancia,
15 por el árbitro arbitrador designado de común acuerdo
16 por las partes en conflicto, tanto en el procedimiento
17 como en el fallo, cuyas resoluciones quedarán
18 ejecutoriadas por el solo hecho de dictarse y ser
19 notificadas a las partes en la forma que el propio
20 arbitrador determine. En ese efecto, el Emisor propone
21 designar en tal carácter a alguno de los árbitros
22 integrantes del Centro de Arbitrajes de la Cámara de
23 Comercio de Santiago A.G., los cuales serán designados
24 por las partes en conflicto en el momento de producirse
25 alguno de los eventos mencionados anteriormente. Si las
26 partes no se ponen de acuerdo al respecto, la
27 designación será efectuada por los Tribunales
28 Ordinarios de Justicia de Santiago, pero en tal evento,
29 el Arbitro será arbitrador solamente respecto al
30 procedimiento, debiendo fallar en única instancia



1 conforme a derecho, y el nombramiento sólo podrá recaer
2 en un abogado que ejerza o haya ejercido a lo menos por
3 dos períodos consecutivos el cargo de abogado
4 integrante de la Corte Suprema o de la Corte de
5 Apelaciones de Santiago. El mismo árbitro deberá
6 establecer en su fallo la parte que pagará las costas
7 personales y procesales del arbitraje. No obstante lo
8 establecido anteriormente, en caso de producirse un
9 conflicto el demandante podrá en todo caso recurrir a
10 los Tribunales Ordinarios de Justicia si lo estimare
11 conveniente. DÉCIMO SEXTO: REMUNERACION DEL
12 REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS. Banco BICE, en
13 su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos
14 percibirá la siguiente remuneración del Emisor: A) Una
15 comisión inicial de aceptación del rol de Representante
16 de los Tenedores de Bonos ascendente al equivalente en
17 pesos a la suma de **doscientas veinticinco** unidades de
18 fomento más el Impuesto al Valor Agregado, que se
19 pagará una vez suscrito el presente contrato de emisión
20 de Bonos. B) Una **comisión semestral** durante toda la
21 vigencia de la emisión, ascendente al equivalente en
22 pesos a la suma de **cincuenta** unidades de fomento, más
23 el impuesto al valor agregado, la que se pagarán los
24 días **quince de julio y quince de enero** de cada año,
25 mientras se mantengan en circulación bonos de alguna de
26 las series **B siete, K nueve o Z tres**. Por otra parte,
27 todos los gastos en que razonablemente incurra el
28 Representante de los Tenedores de Bonos con ocasión del
29 desempeño de las funciones que contempla la ley y el
30 presente Contrato, incluidos los que se originen con



1 ocasión de la citación y celebración de una junta de
2 Tenedores de Bonos, entre los que se comprenden los
3 honorarios de los profesionales involucrados,
4 publicación de avisos de citación y otro relacionados,
5 serán de cargo del Emisor, quién deberá proveer
6 oportunamente al Representante de los Tenedores de
7 Bonos de los fondos para atenderlos. Los gastos deberán
8 justificarse con los presupuestos y recibos
9 correspondientes. Los honorarios de los aludidos
10 profesionales involucrados se pagarán en función al
11 tiempo efectivamente utilizado de acuerdo a
12 remuneración de mercado vigente. **DÉCIMO SÉPTIMO:** Don
13 Sebastián Pinto Edwards y don Rodrigo Violic Goic,
14 ambos en representación del **Banco BICE**, aceptan
15 expresamente en este acto el cargo de Representante de
16 los Tenedores de Bonos que se le ha conferido a su
17 representado, declarando conocer y aceptar los
18 términos, modalidades y condiciones de la emisión
19 establecida en este instrumento, así como la
20 legislación aplicable. **DÉCIMO OCTAVO:** Para todos los
21 efectos del presente contrato, las partes fijan su
22 domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la
23 competencia de sus Tribunales de Justicia. **LA**
24 **PERSONERÍA** del señor BONIFACIO BILBAO HORMAECHE como
25 representante del BANCO SECURITY consta de la escritura
26 pública de fecha quince de noviembre de dos mil
27 diecisiete otorgada en la Notaría de Santiago de don
28 Patricio Raby Benavente, la que no se inserta por ser
29 conocida de las partes y del Notario que autoriza. **LA**
30 **PERSONERÍA** de los señores Sebastián Pinto Edwards y

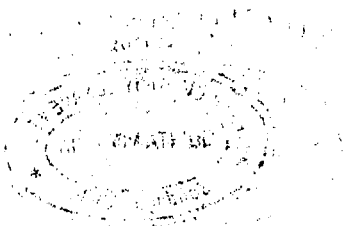


1 Rodrigo Violic Goic como representantes del Banco BICE
2 consta de escrituras públicas de fecha diecisiete de
3 enero de dos mil dos y veintinueve de agosto de dos
4 mil seis, ambas otorgadas en la notaría de Santiago
5 de don Enrique Morgan Torres, las que no se insertan
6 por ser conocida de las partes y del Notario que
7 autoriza.- En comprobante y previa lectura, firman.-
8 Doy fe.-

13 pp. BANCO SECURITY

18 pp. BANCO BICE

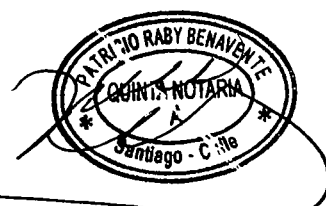
23 pp. BANCO BICE



NOTARIO

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

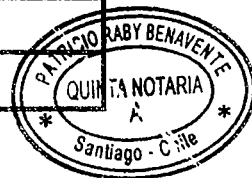
SANTIAGO 09 MAY 2018



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



OT	Rep. 4366-2018
	Fecha 07-05-18
	Prot. N° 58-2018



BANCO security

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B7**

BSECB70218

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2023
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de febrero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 agosto 2018	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
2	2		1 febrero 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
3	3		1 agosto 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
4	4		1 febrero 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
5	5		1 agosto 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
6	6		1 febrero 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
7	7		1 agosto 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
8	8		1 febrero 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
9	9		1 agosto 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
10	10		1 febrero 2023	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
11	11	1	1 agosto 2023	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K9**

BSECK90118

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de julio de 2028
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de enero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de julio de 2028

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 julio 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 enero 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 julio 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 enero 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 julio 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 enero 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 julio 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 enero 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 julio 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 enero 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 julio 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 enero 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 julio 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 enero 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 julio 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 enero 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 julio 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 enero 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 julio 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20		1 enero 2028	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
21	21	1	1 julio 2028	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z3**

BSECZ31217

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2023
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de diciembre de 2017
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 junio 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 diciembre 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 junio 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 diciembre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 junio 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 diciembre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 junio 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 diciembre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 junio 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 diciembre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 junio 2023	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0

**TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE B7**

BSECB70218

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500,0000 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de agosto de 2023
Tasa de interés	2,20% anual
Tasa de interés base semestral	1,1000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de febrero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de agosto de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 agosto 2018	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
2	2		1 febrero 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
3	3		1 agosto 2019	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
4	4		1 febrero 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
5	5		1 agosto 2020	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
6	6		1 febrero 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
7	7		1 agosto 2021	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
8	8		1 febrero 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
9	9		1 agosto 2022	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
10	10		1 febrero 2023	5,5000	0	5,5000	0	500,0000
11	11	1	1 agosto 2023	5,5000	500,0000	505,5000	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE K9

BSECK90118

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	500 UF
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de julio de 2028
Tasa de interés	2,75% anual
Tasa de interés base semestral	1,3750%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de enero de 2018
Fecha de vencimiento	1 de julio de 2028

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (UF)	Amortización (UF)	Valor Cuota (UF)	Amortización Acumulada (UF)	Saldo Insoluto (UF)
1	1		1 julio 2018	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
2	2		1 enero 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
3	3		1 julio 2019	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
4	4		1 enero 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
5	5		1 julio 2020	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
6	6		1 enero 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
7	7		1 julio 2021	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
8	8		1 enero 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
9	9		1 julio 2022	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
10	10		1 enero 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
11	11		1 julio 2023	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
12	12		1 enero 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
13	13		1 julio 2024	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
14	14		1 enero 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
15	15		1 julio 2025	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
16	16		1 enero 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
17	17		1 julio 2026	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
18	18		1 enero 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
19	19		1 julio 2027	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
20	20		1 enero 2028	6,8750		6,8750	0,0000	500,0000
21	21	1	1 julio 2028	6,8750	500,0000	506,8750	500,0000	0,0000

TABLA DE DESARROLLO
BONOS BANCO SECURITY SERIE Z3

BSECZ31217

Antecedentes Emisión

Valor Nominal	5.000.000 Pesos
Intereses	Semestrales
Amortización	1 de junio de 2023
Tasa de interés	4,80% anual
Tasa de interés base semestral	2,4000%
Fecha de inicio de devengo de intereses	1 de diciembre de 2017
Fecha de vencimiento	1 de junio de 2023

Cupón	Cuota de Intereses	Cuota de Amortización	Fecha de Vencimiento	Interés (Pesos)	Amortización (Pesos)	Valor Cuota (Pesos)	Amortización Acumulada (Pesos)	Saldo Insoluto (Pesos)
1	1		1 junio 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
2	2		1 diciembre 2018	120.000	0	120.000	0	5.000.000
3	3		1 junio 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
4	4		1 diciembre 2019	120.000	0	120.000	0	5.000.000
5	5		1 junio 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
6	6		1 diciembre 2020	120.000	0	120.000	0	5.000.000
7	7		1 junio 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
8	8		1 diciembre 2021	120.000	0	120.000	0	5.000.000
9	9		1 junio 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
10	10		1 diciembre 2022	120.000	0	120.000	0	5.000.000
11	11	1	1 junio 2023	120.000	5.000.000	5.120.000	5.000.000	0